ACTA DE SESIÓN ORDINARIA JDINVU-052-2026: Acta número cero cincuenta y dos-dos mil veintiséis de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, celebrada en **modalidad mixta** de conformidad con el Reglamento de Junta Directiva, a partir de las nueve horas con cuarenta y tres minutos del primero de octubre de dos mil veintiséis, con la asistencia de los siguientes Directivos: De manera presencial el Ing. Johnny Leiva Badilla, quien preside; Arq. María Fernanda Durán Baltodano, Lic. Julio Sirias Sandoval, MBA. Roxana Méndez Chavarría, y de manera virtual, a través de la Plataforma TEAMS, el Dr. -Ing. Álvaro Guillén Mora y el Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo. Ausente la Directiva Licda. Gina Torres Avilés. Asimismo, asisten de manera presencial el Lic. Henry Arley Pérez, Auditor Interno; Lic. Eddie Villalobos Villalobos, Subgerente General; Lic. Ricardo León Gómez, Asistente de la Presidencia Ejecutiva; Licda. Xinia Sossa Siles, Secretaria de Actas de la Junta Directiva; Sra. Laura Sáenz Castillo, Auxiliar Administrativa; y la Srta. Deyanara Mendoza Briones, Auxiliar Administrativa. ----------

De conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y cuatro del Reglamento de Junta Directiva se dio un tiempo de espera de trece minutos a efecto de conformar el quórum de Ley requerido para iniciar la sesión programada para las nueve horas treinta minutos. ----------

Se deja constancia de que los documentos analizados en esta sesión fueron conocidos por todas las personas miembros y asistentes de esta Junta Directiva y se custodian en el expediente administrativo de esta acta, en resguardo de la protección especial, como los datos sensibles que contienen según la Ley 8968 del 07/07/2011, Ley de Protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales. También se deja constancia que, de acuerdo con la Ley 10053 del 25 de octubre de 2021 y la Ley 10379, denominada *Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública*, publicada en La Gaceta N°201 del 31 de octubre de 2023, se realiza la grabación en audio y video y se levanta esta acta con la transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas en apego a los principios constitucionales de

razonabilidad y proporcionalidad, la forma y el resultado de las votaciones y el contenido de los acuerdos, en los términos que indica el dictamen PGR-C-207-2022 del 28 de setiembre de 2022 de la Procuraduría General de la República, que concluye: “A partir de lo dispuesto en el numeral 10 de la Ley General de la Administración Pública y los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad que obligan a no entorpecer el funcionamiento de los órganos colegiados y a interpretar la norma según la mejor satisfacción del fin público, debe concluirse que la “*transcripción literal*” del acta exigida en la reforma citada, no impide que el secretario realice una limpieza del texto en los términos que se indica en este dictamen, pues ante cualquier duda, se cuenta con el audio y el video para realizar el cotejo de lo acontecido de manera fiel y exacta. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación auténtica que pueda llevar a cabo la Asamblea Legislativa sobre esta ley”. ----------

********** ----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: Muy buenos días, al ser las 9:43 minutos iniciamos la sesión del día de hoy 01 de octubre 2026, Sesión Ordinaria de Junta Directiva del INVU 052-2026 ----------

CAPÍTULO I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM ----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: Verificación del quorum. Estamos 6 Directores en esta sesión, de los cuales habemos 4 presentes, doña Roxana, doña María Fernanda, don Julio y este servidor; y de forma virtual nos acompaña don Juan Carlos y don Álvaro. También nos acompañan en esta sesión el Señor Auditor don Henry, nuestro Gerente interino don Eddie, nuestro asistente de Presidencia, don Ricardo, el equipo técnico de Secretaría doña Xinia, doña Deyanara y doña Laura.

Sr. Presidente Leiva Badilla: Vamos a seguir con la aprobación del Orden del Día.

********** ----------

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA ----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: Vamos a hacer una modificación primero, donde vamos a incluir en el capítulo IV de Asuntos de la Presidencia como punto número 1, la atención de una apelación de la señora doña Eva. Como punto número 2,

atención de recurso humano de Gerencia y Subgerencia, y como capítulo número 3, control de acuerdos, la consulta realizada por la Unidad de Talentos Humanos a la STAP, eso estaría en Asuntos de la Presidencia. Después vamos a mover el capítulo IX, Asuntos presentados por la Auditoría Interna, lo vamos a mover para atenderlo después del capítulo IV, una vez terminado el capítulo IV, lo movemos todo el capítulo y le vamos a agregar dos puntos más a este capítulo, que es un permiso sin goce de salario a un funcionario de la Auditoría Interna y una explicación sobre una advertencia de libros contables por parte del Auditor y de ahí seguiría el resto de la agenda como está presentada. Los miembros de esta Junta favor… que estén de acuerdo, favor manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad. Los que estén a favor de ratificar la votación manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad. ----------

(De conformidad con el análisis realizado en torno al tema, y con 6 votos a favor, la Junta Directiva adopta en firme el **ACUERDO Nº1**)----------

ACUERDO N°1. Con los votos a favor del Ing. Johnny Leiva Badilla, Dr. Ing. Álvaro Guillén Mora, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, MBA. Roxana Méndez Chavarría y Lic. Julio Sirias Sandoval, **SE ACUERDA:** Modificar el Orden del Día de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Junta Directiva a efectos de: **PRIMERO:** Incluir dos temas en el Capítulo IV de *ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA,* los cuales serán abordados de la siguiente manera: **IV.1:** *"Atención de Recurso de Apelación interpuesto por la señora Eva Jiménez Juárez";* **IV.2:** *"Atención de recurso humano de Gerencia y Subgerencia"*, y se corre la numeración del Capítulo IV sucesivamente conociendo como punto **IV.3:** *"**Control de acuerdos:** Sobre consulta realizada por Unidad de Talento Humano a la STAP con el fin de que el INVU sea considerado como Empresa Pública del Estado (EPE). Atención Acuerdo #10 de Sesión JDINVU-027-2026 del 14-05-2026* ***(Plazo: 8 días)"****.* **SEGUNDO:** Incluir dos temas en el Capítulo IX de *ASUNTOS PRESENTADOS POR LA AUDITORÍA INTERNA,* los cuales serán abordados de la siguiente manera: **IX.2:** "Permiso sin goce de salario de un funcionario de la Auditoría Interna"; **IX.3**:

"Explicación acerca de una Advertencia sobre libros contables por parte del Auditor Interno", y se traslada el Capítulo IX para ser conocido después del Capítulo IV. El resto de la agenda se mantiene incólume. **ACUERDO FIRME** ----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: Entonces ahora vamos a proceder a la aprobación del Orden del Día con las modificaciones realizadas. Los miembros de esta Junta que estén a favor de aprobar el Orden del Día modificado, hacerlo manifestando, levantando la mano. Aprobado por unanimidad de los presentes. Y los que estén a favor de ratificar la votación, hacerlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad.

Orden del Día Aprobado: ----------

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM ----------

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA ----------

III. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES ----------

- Aprobación del acta JDINVU-037-2026 ----------

IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA ----------

1. Atención de Recurso de Apelación interpuesto por la señora Eva Jiménez Juárez
2. Atención de recurso humano de Gerencia y Subgerencia" ----------
3. Control de acuerdos: Sobre consulta realizada por Unidad de Talento Humano a la STAP con el fin de que el INVU sea considerado como Empresa Pública del Estado (EPE). *Atención Acuerdo #10 de Sesión JDINVU-027-2026 del 14-05-2026* **(Plazo: 8 días)** ----------

IX. ASUNTOS PRESENTADOS POR LA AUDITORÍA INTERNA ----------

1. Informe de Auditoría de Tecnología de Información ----------
2. Permiso sin goce de salario de un funcionario de la Auditoría Interna ----------
3. Explicación acerca de una Advertencia sobre libros contables por parte del Auditor Interno----------

VI. CORRESPONDENCIA DIRIGIGA A LA JUNTA DIRECTIVA ----------

1. Folder con correspondencia----------
2. Folder con correspondencia de Auditoría Interna ----------

V. ASUNTOS DE CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN PRIORITARIOS ----------

1. INVERSIONES SAP ----------

2. Recurso de Revisión interpuesto por el Alcalde de Santa Ana contra la decisión contenida en el oficio CDU-373-08-2026, de 20 de agosto de 2026, mediante la cual la Dirección de Urbanismo aprobó parcialmente el Plan Regulador del Cantón y mantuvo la objeción a los artículos 28 y 29 del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones. *Atención acuerdo #2 Sesión JDINVU-048-2025 del 17-09-2026.* **(Plazo: 15 días)** ----------

3. Oficios DU-437-09-2026 y DU-448-09-2026 del Departamento de Urbanismo atendiendo consultas de ASOBOSQUES_PR y remitiendo expediente, en relación con aprobación parcial del Plan Regulador de Santa Ana. *Atención Acuerdo #7 de Sesión JDINVU-047-2026 del 10-09-2026.* ----------

4. Presentación de INFORMES BIMENSUALES de Proyectos: DPH, Planificación y Asesoría Legal de **mayo-junio y julio-agosto 2026.** *Atención acuerdo #6 Sesión JDINVU-026-2025 del 23-10-2025.* ----------

VII.ASUNTOS PROPUESTOS POR LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

VIII. ASUNTOS PRESENTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN ----------

1. BLOQUE TEMÁTICO: Unidad de Tecnología de Información ----------

1.1 Informe sobre marco de gestión y controles de gobernanza TI. *Atención punto g) del acuerdo #4 Sesión JDINVU-018-2026 del 13-04-2026.* ----------

1.2 Informe sobre plataforma de Conectividad. *Atención acuerdo #2 Sesión JDINVU-018-2026 del 13-04-2026.* ----------

1.3 Solicitud para derogar acuerdo de la Sesión Ordinaria N°6571, Art. II, Inc. 2), del 16/03/2023 ----------

1.4 Cumplimiento de acuerdo de la Sesión Ordinaria N°6453, Art. VI, Inc. 4), del 09/07/2020 ----------

2. Archivo Central informa sobre lineamientos para elaboración de documentos

3. BLOQUE TEMÁTICO: Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento ----------

3.1 Criterio técnico sobre Comisión de Inversiones. *Atención Acuerdo #9 Sesión JDINVU-028-2026 del 18-5-2026* ----------

3.2 Plan de mejora de la cartera crediticia institucional elaborado por el

Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento y la Unidad de Finanzas. *Atención Acuerdo #3 Sesión JDINVU-039-2026 del 03-08-2026* --

4. INFORME MENSUAL sobre el estado de las contrataciones INVU. *Atención Acuerdo #8 de Sesión JDINVU-041-2026 del 13-08-2026.* ----------

X.ASUNTOS PRESENTADOS POR LAS COMISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA----------

XI.CONTROL DE ACUERDOS ----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: Continuamos con la Aprobación de las Actas, el Acta de la Sesión 037.----------

********** ----------

CAPÍTULO III. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES ----

- **Aprobación del acta JDINVU-037-2026**----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: El Acta de la sesión 037 estuvimos todos los miembros presentes, así que vamos a someterla a votación. Los miembros de esta Junta que estén a favor de la aprobación del acta 037 favor manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad de los directores presentes en esa sesión. Los que estén a favor de ratificar la votación manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad de los presentes. ----------

[Sin observaciones y con el voto a favor de Ing. Johnny Leiva Badilla, Dr. -Ing. Álvaro Guillén Mora, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, la MBA. Roxana Méndez Chavarría y el Lic. Julio Sirias Sandoval. **SE APRUEBA** el acta de la Sesión Ordinaria JDINVU-037-2026.] ----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: Continuamos con asuntos de la Presidencia, para lo cual vamos a decretar un receso para atender este tema de forma privada y les voy a solicitar que nos conecten a don Christian, no sé si ya está por ahí. ----------

********** ----------

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA----------

ARTÍCULO 1. Atención de Recurso de Apelación interpuesto por la señora Eva Jiménez Juárez. ----------

Se conoce **oficio GG-190-2026**, de fecha 05 de agosto de 2026, mediante el cual la Gerencia General remite, para atención de la Junta Directiva, el **Recurso de Revocatoria con Apelación Subsidiaria interpuesto por la señora María Eva Jiménez Juárez, Oficio CGG-187-2026** con la respectiva notificación de la resolución emitida por la Gerencia General a.i. **y Ampliación Recurso de Apelación en Subsidio interpuesto por la señora Eva Jiménez Juárez,** según documentos que quedan formando parte de los antecedentes del acta. ----------

Se conoce **oficio sin número**, de fecha 18 de setiembre de 2026, mediante el cual la señora Eva Jiménez Juarez presenta Pronto Despacho y Gestión sobre inseguridad Jurídica en el Plazo de la Medida Cautelar. Asimismo, se conoce oficio **SJD-094-2026,** mediante el cual la Secretaría de Junta Directiva remite dicho oficio a la Presidencia Ejecutiva y al Lic. Christian Campos, según documentos que quedan formando parte de los antecedentes del acta. ----------

[Al ser las 9:46 a.m. el Sr. Presidente Leiva Badilla decreta un receso] ----------

[Los funcionarios de la Administración salen de la sala de sesiones] ----------

[Los funcionarios de la Administración ingresan a la sala de sesiones con excepción del Lic. León Gómez.] ----------

[Al ser las 10:50 a.m. se reanuda la sesión] ----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: Al ser las 10:50 reanudamos la sesión. Estábamos en Asuntos de la Presidencia, vamos a entrar a tomar un acuerdo, pero antes de eso, nada más manifestar de que estuvimos en sesión de carácter privado donde participó el señor Licenciado don Christian …

[Al ser las 10:50 a.m. ingresa a la sala de sesiones el Lic. Ricardo León Gómez.] -

Sr. Presidente Leiva Badilla: …para abordar temas de interés de la Junta Directiva con respecto a temas de seguimiento que lleva él en esta Junta. En específico vamos a pasar al punto 1 del Capítulo IV. ----------

Licda. Sossa Siles: Ya estábamos. ----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: ¿Ya estábamos? ----------

Licda. Sossa Siles: Ya estábamos, sí señor. ----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: Ok, doña Xinia, tengo un acuerdo que redacté, que se lo pasé ahí al WhatsApp, para lo cual le solicito leer el Por Tanto y el Considerando, por favor.----------

Licda. Sossa Siles: Ah ok. El acuerdo que usted me acaba de pasar dice: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, Junta Directiva. A las 10 horas y 50 minutos del 01 de octubre del dos mil veintiséis. Conoce esta Junta Directiva las siguientes gestiones: recurso de apelación en subsidio de María Eva Jiménez Juárez, portadora de la cédula de identidad Número 5-0289-0610, contra la resolución administrativa emitida el día veintinueve de julio de dos mil veintiséis; Ampliación de agravios para conocimiento de la Junta Directiva, de 03 de agosto pasado y documento de Pronto Despacho y Gestión sobre inseguridad jurídica en el plazo de la medida cautelar, de fecha 18 de setiembre pasado.----------

Considerando, Primero. Que la Gerencia General, resolvió en relación con el recurso de revocatoria: “Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo. Gerencia General a.i. A las trece horas del tres de agosto del dos mil veintiséis. Conoce esta Gerencia General RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO de María Eva Jiménez Juárez, mayor, funcionaria pública, portadora de la cédula de identidad Número 5-0289-0610, en su condición de funcionaria del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, contra la resolución administrativa emitida el día veintinueve de julio de dos mil veintiséis, mediante la cual se dispuso la suspensión cautelar inmediata con goce de salario por un plazo de hasta dos meses. –----------

Único. No pocos precedentes de la Sala Constitucional se pueden citar, como la resolución Nº04073 – 2024 de 16 de Febrero del 2024 a las 09:30 horas, donde “III. SOBRE LAS MEDIDAS ANTE CAUSAM” este “Tribunal ha reconocido la posibilidad de adoptar medidas cautelares ante causam -sea, antes del inicio formal del procedimiento administrativo-, bajo la condición del respeto al principio de instrumentalidad que las caracteriza, es decir, las mismas son posibles siempre que estén sujetas a un término perentorio breve para, si es procedente, incoar el

respectivo procedimiento disciplinario.” Por ende, en sintonía con lo resuelto por la Sala Constitucional, el INVU, por medio del que ostenta la competencia de régimen disciplinario, y en reparo del resguardo del interés general (público) que media en una investigación y procedimiento ordinario, no ha hecho más que tutelar aquel interés, y no uno particular o individual; se tutela el fin de la investigación, como garantizar condiciones adecuadas, para que ese proceso, se desarrolle. La funcionaria, incluso, fue puesta al tanto, entre otros, de la resolución Nº00030 – 2020, de 03 de Abril del 2020 de las 08:00 horas, Sección V, del Tribunal Contencioso Administrativo, sumeramente clara, sumamente clara, como de la Sala Constitucional, sobre el proceder institucional. Y en concreto, se dicta en esa sentencia que las “medidas cautelares se emplean para evitar que se configure un daño irreparable como resultado de la demora en la tramitación de un procedimiento administrativo, y su base de Ley, esto está en los artículos 69, 148 y 332 de la Ley General de la Administración Pública. Las medidas cautelares son de naturaleza asegurativa o preventiva y se le instruye una serie de características como lo son la instrumentalidad, su provisionalidad, urgencia y suprecautoriedad.” Y de la Sala Constitucional, en voto ya citado en la medida cautelar, ésta “constituye una determinación de carácter meramente preventivo, por cuanto se estimó que haciendo una ponderación adecuada entre el interés del servicio público y el interés de la comunidad era necesario separarla del cargo con goce de salario…”. Y, esta Gerencia General, precisó, como motivación en el caso concreto, que “habría presunto incumplimiento del procedimiento para otorgar permisos sin goce salarial; posible simulación de acto administrativo y falsedad ideológica; posible reiteración de la conducta eventualmente por sancionar. Es decir, el procedimiento versará sobre procesos y gestiones que son sensibles en la operativa del INVU, siendo de riesgo, que conductas de tal tipo, sea así en grado probable, pueden ser contrarias al interés general, como puede comprometer el deber de actuación pro legalidad del INVU, por lo que, como reza la sentencia contenciosa, el dictado de la medida cautelar, tiene como “fin investigar la verdad real de los hechos” y es “para que durante la tramitación del proceso no se sigan vulnerando las disposiciones legales

que eventualmente podrían estar siendo quebrantadas…". (Lo resaltado no es del original). Por tanto, es totalmente improcedente que el recurso acuse falta de motivación especifica en la medida dictada, cuando se lee el detalle antes transcrito, en lo cuestionado. –----------

Por tanto, Se declara sin lugar el recurso de revocatoria, por ser abiertamente improcedente a lo alegado. La medida de suspensión con goce salarial cuenta con el respaldo de la jurisprudencia constitucional y contencioso administrativa, como, en el caso concreto, se ha detallado el motivo de la necesidad imperiosa de su dictado. Elévese el recurso de apelación al superior de la Gerencia General."-------

Segundo. Que el documento de 05 de agosto del 2026 / GG-190-2026, "… se remite el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio interpuesto por la funcionaria Eva Jiménez Juárez y la respectiva notificar de la resolución emitida por esta Gerencia General a.i., dicha información es remitida para que sea de conocimiento del Órgano Director de la Institución."----------

Tercero. Que el documento SJD-063-2026 de 05 de agosto de 2026, se informa a la Presidencia Ejecutiva del INVU, "Sirva la presente para saludarlo y a la vez informarle sobre los Recursos trasladados a la Asesoría Legal durante el año 2026, a efectos de que se emita el criterio y recomendación para la Junta Directiva en acatamiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria 6237, Artículo IV del 02 de febrero de 2017…". / "SE ACUERDA: Modificar el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria 5861, Art. II, Inc. 4, Punto b) del 02 de marzo del 2011, para que se lea de la siguiente manera: "Instruir a la Secretaría de Junta Directiva para que cuando reciba recursos administrativos los traslade de inmediato a la Asesoría Legal para que esta dependencia emita el respectivo criterio legal, a efecto de que cuando se eleven a conocimiento del Órgano Colegiado se cuente con la recomendación y la documentación de respaldo, todo dentro del plazo de ley". Siendo que, por ello, el documento relacionado con el SJD-059-2026 de 04 de agosto, que es la Ampliación de Agravios, fue por ello trasladado al área legal. ----------

Cuarto. Que en oficio SJD-094-2026 de 18 de setiembre de 2026, se indica a la Presidencia del INVU, y al órgano instructor del caso, "Sirva la presente para

saludarle y a la vez trasladar al Lic. Christian Campos, para la debida atención, el oficio remitido esta tarde por la señora Eva Jiménez Juárez, rotulado: “PRONTO DESPACHO Y GESTIÓN SOBRE INSEGURIDAD JURÍDICA EN EL PLAZO DE LA MEDIDA CAUTELAR. / Atendiendo las indicaciones del señor Presidente Ejecutivo, el pasado 06 de agosto procedimos a trasladar al Lic. Christian Campos los Recursos presentados por la señora Eva Jiménez Juárez y el señor Marco Hidalgo Zúñiga, de conformidad con la información suministrada mediante oficio SJD-063-2026.” ----------

Resultando, Primero. Una vez considerados los documentos SJD-063-2026 de 05 de agosto de 2026 y SJD-094-2026 de 18 de setiembre de 2026, aclarar, con respecto al segundo, que lo indicado entenderse como un simple traslado para conocimiento, no para una resolución pues la presidencia por sí misma, o el Dr. Campos, órgano instructor, no puede resolver o facilitar algún tipo acompañamiento en la atención del recurso de apelación, en especial con respecto a preservar la función objetiva del órgano instructor, cuyo marco de acción inicia con el auto de apertura o traslado de cargos.----------

Ahora, con respecto al recurso incoado, la parte investigada presentó escrito de Ampliación de agravios. En su documento, se observan consideraciones preliminares sobre el alcance de la ampliación, donde explica que el escrito no pretende cambiar lo planteado en el recurso incoado. Informa que la Gerencia General no realizó un verdadero examen de juridicidad sobre la medida cautelar impugnada sino que se limitó a reiterar fundamentos contenidos en la resolución originaria. Dice la Gerencia no se refiere a la naturaleza accesoria de la medida cautelar, la afectación producida al derecho de defensa por no haber imputación formal, la inexistencia de una relación funcional entre las competencias reales del cargo y el riesgo cautelar de la causa cautelar que justificará la restricción, que justificara la restricción. La revisión de la Junta Directiva no se agota de la mera revisión formal sino que debe ejercer control pleno de juridicidad. Afirma que la resolución de la Gerencia no logró desvirtuar los vicios denunciados en el recurso original. Luego, en el escrito, la parte desarrollar los acápites sobre: La resolución

que declaró sin lugar el recurso de revocatoria incumplió su deber de ejercer un verdadero control de juridicidad sobre la medida cautelar impugnada; la Resolución recurrida mantiene sin respuesta la vulneración de carácter accesorio de la medida cautelar y la situación de indefensión material generada por su ejecución; como tercer tema, informa que la resolución que rechazó la revocatoria mantiene la confusión entre los presupuestos que justifican la apertura del procedimiento disciplinario y los presupuestos excepcionales que legitiman la adopción de la medida cautelar. Adicional… adiciona que la resolución recurrida continúa sin demostrar la existencia de una relación objetiva entre las competencias efectivamente atribuidas al cargo desempeñado por la recurrente y el riesgo cautelar que afirma pretende evitar. Como quinto agravio: La resolución recurrida mantiene incólume la ausencia del juicio de necesidad exigido por el principio de proporcionalidad y continúa sin justificar por qué la suspensión preventiva constituía la medida menos lesiva para la protección de los procedimientos administrativos. Luego que la resolución que conoce un recurso administrativo constituye una garantía sustancial del derecho de defensa y no un mero requisito formal dentro del procedimiento. En el acápite VII, agrega consideraciones finales, adiciona un punto VIII, sobre la resolución recurrida desnaturaliza el objeto del juicio cautelar al fundamentar la suspensión preventiva en consideraciones relativas a la eventual responsabilidad disciplinaria y no en los presupuestos jurídicos que legitiman el ejercicio de la potestad cautelar. en el punto IX, indica que la medida cautelar impugnada desnaturaliza su función preventiva y se transforma materialmente en una sanción anticipada, en contravención de los principios que rigen el ejercicio de la potestad disciplinaria. posteriormente, en el punto “X. Noveno agravio de la ampliación” desarrolla que la resolución impugnada desvía la finalidad propia de la potestad cautelar, utilizándola como consecuencia de la gravedad de los hechos investigados y no como un instrumento estrictamente destinado a preservar la eficacia del procedimiento administrativo. En el “XI. Décimo agravio de la ampliación” se refiere a “la resolución que declaró sin lugar el recurso de revocatoria… incumple el principio de congruencia administrativa al omitir un

pronunciamiento efectivo sobre los agravios sometidos a su conocimiento". En el punto XII. apreciación integral de los vicios denunciados y necesidad, desarrolla lo de "de restablecer la juridicidad del acto administrativo impugnado"; agrega los acápites sobre "XIII. Reflexión final sobre el deber de esta honorable Junta Directiva de restablecer la legalidad administrativa" y "XIV. Ratificación de la petitoria, del ofrecimiento de prueba y de los medios señalados para notificaciones". Segundo. En documento sobre pronto despacho, se hace una reseña de antecedentes. Se desarrolló un acápite sobre un presunto perjuicio ocasionado por la demora y la remisión de los vicios denuncias. Explica una aparente indefensión material, pues la suspensión se ejecuta antes de que sea notificada la imputación de cargos. Informa un supuesto silencio de la administración; dice que la Gerencia confundió los motivos para investigar los presupuestos excepcionales para suspender. No hay un análisis funcional que demuestre cómo las competencias específicas de la Unidad de Talento Humano generan un riesgo para la investigación. Desarrolla lo que denomina inseguridad jurídica por la indeterminación del plazo. Indica que la Gerencia dispuso una suspensión de hasta dos meses, indicando la imposibilidad de fórmulas temporales abiertas o indeterminadas. ----------

Resultando, Primero. La Gerencia General del INVU tiene la competencia disciplinaria administrativa de la parte investigada. La parte presenta recurso de apelación en subsidio, sin desarrollar, como un aspecto de suyo esencial en cuestión recursiva, si la Junta Directiva tiene, o no, competencia para conocer el objeto de esos recursos. La Ley No. 1788, claramente indica que el Gerente, art. 31, "… será responsable ante la Junta Directiva del eficiente y correcto funcionamiento administrativo de la Institución y tendrá las siguientes atribuciones" / e) Nombrar, promover y remover los empleados del Instituto, concederles licencias e imponerles sanciones, todo de acuerdo con los Reglamentos respectivos y con el Escalafón de Empleados aplicable al personal de la Institución, el cual deberá garantizar a dichos empleados condiciones mínimas similares a las que se les garanticen en otras Instituciones. Para el nombramiento y remoción de empleados

de la Auditoría necesitará la autorización previa del Auditor. (…). En el caso, es oportuno recordar que la resolución cautelar, la dicta la Gerencia General por cuanto es esa instancia, la que nombra, promueve y remueve los empleados del INVU. Esa decisión fue recurrida por recurso de revocatoria, y, ahora, corresponde revisar los autos, con ocasión del recurso de apelación. Este órgano con la atención de rigor ha leído los argumentos de la que recurre, sin desconocer a la vez que la Gerencia, entre otros, ha apoyado su proceder, en lo resuelto por la Sala Constitucional en sentencia 04073 – 2024 del 16 de febrero del 2024 de las 09:30 horas. De este voto, y en los mismos términos del Alto Tribunal, se reconoce la posibilidad de adoptar medidas cautelares ante causam, decisión que se puede alcanzar incluso antes del inicio formal del procedimiento administrativo ordinario, por medio del cual pretende investigar la verdad real de los hechos. Se observa, además, pese a lo que explica la que recurre, que la Gerencia ha considerado un plazo cierto, pues claramente es hasta por dos meses. No hay en ese sentido, la indefinición que se apunta. Como se dice, como un respaldo básico, el procurar tutelar aquel interés, uno que es claramente superior, a cualquier otro interés. Y, para el caso, se ha decidido proteger el proceso de investigación, sea, la necesidad de garantizar condiciones adecuadas, para que ese proceso, se desarrolle. Este órgano, sin ingresar a conocer nada relacionado con el fondo del procedimiento, comprende que la medida cautelar se ha utilizado para evitar comprometer el resultado del proceso en ciernes, y que, entre otros, se ha utilizado los artículos 69, 148 y 332 de la Ley General de la Administración Pública. La Procuraduría General de la República en su dictamen C-164-2008 del 30 de agosto del 2008, consideró que en materia sancionatoria disciplinaria, las medidas cautelares “son aquellos instrumentos jurídicos creados y aplicables, en atención a la relación jurídica administrativa que vincula al funcionario con el Estado como patrono, y tiene la finalidad de que mientras se realiza la investigación o procedimiento disciplinario, la Administración puede adoptar medidas útiles para asegurar que el procedimiento no se verá perjudicado, obstruido u obstaculizado en su substanciación ni se perturbara la normalidad del servicio público.” En ese tanto, desde una adecuada y ponderada valoración y decisión de

la Gerencia, ésta fue precisar en considerar la presencia de: • presunto incumplimiento del procedimiento para otorgar permisos sin goce salarial; ----------
• posible simulación de acto administrativo y falsedad ideológica; • posible reiteración de conducta eventualmente por sancionar. Entonces, la apelante cuestiona esa, aparente, falta de decisión motivada, ponderada o razonada, sin embargo, este órgano no lo estima de esa manera pues, la Gerencia ha sido precisa en lo que le ha llevado a considerar como motivos, que tornan útil y hasta necesario, que se dicte la suspensión temporal de la persona funcionaria. Los aspectos, objetos de la investigación y procedimiento, refiere a procesos sustantivos, y sensibles, de la gestión ordinaria del Instituto, siendo que ello se verifica en el proceso en curso, significará potenciales infracciones al respeto a la Ley, al deber de la prioridad, etc., por ello, siendo imperioso, por un lado, que se brinden las garantías, todas, a la parte, para que en su momento ejerza la defensa; es lo cierto que el Estado, en este caso el INVU, puede obrar como lo ha hecho, en pro de la salvaguarda de hallar verdad real de los hechos, y del mismo interés general. En ese tanto, no se encuentra mérito, en los extensos y reiterados puntos argumentados en los escritos citados, para declarar con lugar el recurso de marras. En ese tanto, entonces, la resolución administrativa emitida el día veintinueve de julio de dos mil veintiséis por la Gerencia General es conforme a derecho. Este órgano, para su decisión, ha considerado además la Ampliación de los agravios para conocimiento de la Junta Directiva, de 03 de agosto pasado y documento de Pronto Despacho y Gestión sobre inseguridad jurídica en el plazo de la medida cautelar, de fecha 18 de setiembre pasado.----------
Segundo. Debe indicarse, adicionalmente, que la gestión carece de interés actual, pues, como es evidente, la fecha de cumplimiento de la medida cautelar fue 29 de setiembre. Por ende, aunque por el fondo no hubo amparo de ley para acoger el recurso, es lo cierto que a estas alturas, carece de interés lo planteado por la parte. Por Tanto, Se declara sin lugar en todos sus extremos el recurso de apelación presentado. Es todo, notifíquese.----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: Ok, esta resolución que fue preparada por los miembros de esta Junta, en la cual yo no participé en su redacción más que en tramitarla y también de una vez manifiesto de que me voy a abstener de votar porque yo ejercí como Gerente en el proceso, entonces para mejor mantener sin un vicio de procedimiento mi votación en esta Junta de esta… sobre esa apelación. Así que los miembros de esta Junta Directiva que estén a favor de este acuerdo favor manifestarlo levantando la mano. 7 votos a favor…----------

Licda. Sossa Siles: No. ----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: …Perdón, perdón, 5 votos a favor y una abstención. Los miembros que estén a favor de ratificar la votación manifestarlo levantando la mano. 5 votos a favor y una abstención. ----------

(De conformidad con el análisis realizado en torno al tema, y con 5 votos a favor, 1 abstención, la Junta Directiva adopta en firme el **ACUERDO Nº2**) ----------

ACUERDO N°2. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo. Junta Directiva. A las 10 horas y 50 minutos del 01 de octubre del dos mil veintiséis. Conoce esta Junta Directiva las siguientes gestiones: recurso de apelación en subsidio de María Eva Jiménez Juárez, portadora de la cédula de identidad Número 5-0289-0610, contra la resolución administrativa emitida el día veintinueve de julio de dos mil veintiséis; Ampliación de los agravios para conocimiento de la Junta Directiva, de 03 de agosto pasado y documento de Pronto Despacho y Gestión sobre inseguridad jurídica en el plazo de la medida cautelar, de fecha 18 de setiembre pasado. ----------

Considerando----------

Primero. Que la Gerencia General, resolvió en relación con el recurso de revocatoria: ----------

“Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo. Gerencia General a.i. A las trece horas del tres de agosto del dos mil veintiséis. Conoce esta Gerencia General RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO de María Eva Jiménez Juárez, mayor, funcionaria pública, portadora de la cédula de identidad Número 5-

0289-0610, en su condición de funcionaria del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, contra la resolución administrativa emitida el día veintinueve de julio de dos mil veintiséis, mediante la cual se dispuso la suspensión cautelar inmediata con goce de salario por un plazo de hasta dos meses. – Único. No pocos precedentes de la Sala Constitucional se pueden citar, como la resolución Nº 04073 – 2024 de 16 de Febrero del 2024 de las 09:30 horas, donde “III. SOBRE LAS MEDIDAS ANTE CAUSAM” ese “Tribunal ha reconocido la posibilidad de adoptar medidas cautelares ante causam -sea, antes del inicio formal del procedimiento administrativo-, bajo la condición del respeto al principio de instrumentalidad que las caracteriza, es decir, las mismas son posibles siempre que estén sujetas a un término perentorio breve para, si es procedente, incoar el respectivo procedimiento disciplinario.” Por ende, en sintonía con lo resuelto por la Sala Constitucional, el INVU, por medio del que ostenta la competencia en régimen disciplinario, y en reparo del resguardo del interés general (público) que media en una investigación y procedimiento ordinario, no ha hecho más que tutelar aquel interés, y no uno particular o individual; se tutela el fin de la investigación, como garantizar condiciones adecuadas, para que ese proceso, se desarrolle. La funcionaria, incluso, fue puesta al tanto, entre otros, de la resolución Nº 00030 –2020, de 03 de Abril del 2020 de las 08:00 horas, Sección V, del Tribunal Contencioso Administrativo, sumamente clara, como de la Sala Constitucional, sobre el proceder institucional. Y en concreto, se dicta en esa sentencia que las “medidas cautelares se emplean para evitar que se configure un daño irreparable como resultado de la demora en la tramitación de un procedimiento administrativo, y su base de Ley, está en los artículos 69, 148 y 332 de la LGAP. Las medidas cautelares son de naturaleza asegurativa o preventiva y se les atribuye una serie de características como lo son la instrumentalidad, su provisionalidad, urgencia y suprecautoriedad.” Y de la Sala Constitucional, en voto ya citado en la

medida cautelar, ésta “constituye una determinación de carácter meramente preventivo, por cuanto se estimó que haciendo una ponderación adecuada entre el interés del servicio público y el interés de la comunidad era necesario separarla del cargo con goce de salario…”. Y, esta Gerencia, precisó, como motivación en el caso concreto, que “habría presunto incumplimiento del procedimiento para otorgar permisos sin goce salarial; posible simulación de acto administrativo y falsedad ideológica; posible reiteración de la conducta eventualmente por sancionar. Es decir, el procedimiento versará sobre procesos y gestiones que son sensibles en la operativa del INVU, siendo de riesgo, que conductas de tal tipo, así sea en grado probable, pueden ser contrarias al interés general, como puede comprometer el deber de actuación pro legalidad del INVU, por lo que, como reza la sentencia contenciosa, el dictado de una medida cautelar, tiene como “fin investigar la verdad real de los hechos” y es “para que durante la tramitación del proceso no se sigan vulnerando las disposiciones legales que eventualmente podrían estar siendo quebrantadas…”. (Lo resaltado no es del original). Por tanto, es totalmente improcedente que el recurso acuse falta de motivación especifica en la medida dictada, cuando se lee el detalle antes transcrito, en lo cuestionado. - Por tanto. Se declara sin lugar el recurso de revocatoria, por ser abiertamente improcedente lo alegado. La medida de suspensión con goce salarial cuenta con el respaldo en la jurisprudencia constitucional y contencioso administrativa, como, en el caso concreto, se ha detallado el motivo de la necesidad imperiosa de su dictado. Elévese el recurso de apelación al superior de la Gerencia General.” **Segundo.** Que en documento de 05 de agosto del 2026 / GG-190-2026, “… se remite el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio interpuesto por la funcionaria Eva Jiménez Juárez y la respectiva notificar de la resolución emitida por esta Gerencia General a.i., dicha información es remitida para que sea de

conocimiento del Órgano Director de la Institución.” **Tercero.** Que en documento SJD-063-2026 de 05 de agosto de 2026, se informa a la Presidencia del INVU, “Sirva la presente para saludarlo y a la vez informarle sobre los Recursos trasladados a la Asesoría Legal durante el año 2026, a efectos de que emitan criterio y recomendación para la Junta Directiva en acatamiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 6237, Artículo IV el 02 de febrero de 2017…”. / “SE ACUERDA: Modificar el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 5861, Art. II, Inc. 4, Punto b) del 02 de marzo del 2011, para que se lea de la siguiente manera: “Instruir a la Secretaría de Junta Directiva para que cuando reciba recursos administrativos los traslade de inmediato a la Asesoría Legal para que esta dependencia emita el respectivo criterio legal, a efecto de que cuando se eleven a conocimiento del Órgano Colegiado se cuente con la recomendación y la documentación de respaldo, todo dentro del plazo de ley”. Siendo que, por ello, el documento relacionado con el SJD-059-2026 de 04 de agosto, que es la Ampliación de Agravios, fue por ello trasladado al área legal. **Cuarto.** Que en oficio SJD-094-2026 de 18 de setiembre de 2026, se indica a la Presidencia del INVU, y al órgano instructor del caso, “Sirva la presente para saludarles y a la vez trasladar al Lic. Christian Campos, para la debida atención, el oficio remitido esta tarde por la señora Eva Jiménez Juárez, rotulado: “PRONTO DESPACHO Y GESTIÓN SOBRE INSEGURIDAD JURÍDICA EN EL PLAZO DE LA MEDIDA CAUTELAR. / Atendiendo las indicaciones del señor Presidente Ejecutivo, el pasado 06 de agosto procedimos a trasladar al Lic. Christian Campos los Recursos presentados por la señora Eva Jiménez Juárez y el señor Marco Hidalgo Zúñiga, de conformidad con la información suministrada mediante oficio SJD-063-2026.” ----------

Resultando,----------

Primero. Una vez considerados los documentos SJD-063-2026 de 05 de agosto de 2026 y SJD-094-2026 de 18 de setiembre de 2026, aclarar, con respecto al segundo, que lo indicado entenderse como un simple traslado para conocimiento, no para alguna resolución pues la presidencia por sí misma, o el Dr. Campos, órgano instructor, no puede resolver o facilitar algún tipo acompañamiento en la atención del recurso de apelación, en especial con respecto a preservar la función objetiva del órgano instructor, cuyo marco de acción inicia con el auto de apertura o traslado de cargos. Ahora, con respecto al recurso incoado, la parte investigada presentó escrito de Ampliación de agravios. En su documento, se observan consideraciones preliminares sobre el alcance de la ampliación, donde explica que el escrito no pretende cambiar lo planteado en el recurso incoado. Informa que la Gerencia no realizó un verdadero examen de juridicidad sobre la medida cautelar impugnada, sino que se limitó a reiterar los fundamentos contenidos en la resolución originaria. Dice la Gerencia no se refiere a la naturaleza accesoria de la medida cautelar, la afectación producida al derecho de defensa por no haber imputación formal, la inexistencia de una relación funcional entre las competencias reales del cargo y el riesgo cautelar de la causa cautelar que justificara la restricción. La revisión de la Junta Directiva no se agota en la mera revisión formal, sino que debe ejercer un control pleno de juridicidad. Afirma que la resolución de la Gerencia no logró desvirtuar los vicios denunciados en el recurso original. Luego, en el escrito, la parte desarrollar los acápites sobre: La resolución que declaró sin lugar el recurso de revocatoria incumplió su deber de ejercer un verdadero control de juridicidad sobre la medida cautelar impugnada; la Resolución recurrida mantiene sin respuesta la vulneración del carácter accesorio de la medida cautelar y la situación de indefensión material generada por su ejecución; como tercer tema, informa que

La resolución que rechazó la revocatoria mantiene la confusión entre los presupuestos que justifican la apertura del procedimiento disciplinario y los presupuestos excepcionales que legitiman la adopción de una medida cautelar. Adiciona que La resolución recurrida continúa sin demostrar la existencia de una relación objetiva entre las competencias efectivamente atribuidas al cargo desempeñado por la recurrente y el riesgo cautelar que afirma pretender evitar. como quinto agravio: La resolución recurrida mantiene incólume la ausencia del juicio de necesidad exigido por el principio de proporcionalidad y continúa sin justificar por qué la suspensión preventiva constituía la medida menos lesiva para la protección del procedimiento administrativo. Luego que La resolución que conoce un recurso administrativo constituye una garantía sustancial del derecho de defensa y no un mero requisito formal dentro del procedimiento. en el acápite VII, agrega consideraciones finales. adiciona un punto VIII, sobre La resolución recurrida desnaturaliza el objeto del juicio cautelar al fundamentar la suspensión preventiva en consideraciones relativas a la eventual responsabilidad disciplinaria y no en los presupuestos jurídicos que legitiman el ejercicio de la potestad cautelar. en el punto IX, indica que La medida cautelar impugnada desnaturaliza su función preventiva y se transforma materialmente en una sanción anticipada, en contravención de los principios que rigen el ejercicio de la potestad disciplinaria. posteriormente, en el punto “X. Noveno agravio de la ampliación” desarrolla que la resolución impugnada desvía la finalidad propia de la potestad cautelar, utilizándola como consecuencia de la gravedad de los hechos investigados y no como un instrumento estrictamente destinado a preservar la eficacia del procedimiento administrativo. en el “XI. Décimo agravio de la ampliación” se refiere a “la resolución que declaró sin lugar el recurso de revocatoria incumple el principio de congruencia administrativa al omitir un pronunciamiento efectivo sobre los agravios sometidos a su conocimiento”. en el

punto XII. apreciación integral de los vicios denunciados y necesidad, desarrolla lo de “de restablecer la juridicidad del acto administrativo impugnado”; agrega los acápites sobre “XIII. Reflexión final sobre el deber de esa honorable junta directiva de restablecer la legalidad administrativa” y “XIV. Ratificación de la petitoria, del ofrecimiento de prueba y de los medios señalados para notificaciones”.----------

Segundo. En documento sobre pronto despacho, se hace una reseña de antecedentes. Se desarrolló un acápite sobre un presunto perjuicio ocasionado por la demora y la remisión a los vicios denuncias. Explica una aparente indefensión material, pues la suspensión se ejecuta antes de que se notificara la imputación de cargos. Informa un supuesto silencio de la administración; dice que la Gerencia confundió los motivos para investigar con los presupuestos excepcionales para suspender. No hay un análisis funcional que demuestre cómo las competencias específicas de la Unidad de Talento Humano generaban un riesgo para la investigación. Desarrolla lo que denomina inseguridad jurídica por la indeterminación del plazo. Indica que la Gerencia dispuso una suspensión de hasta dos meses, indicando la imposibilidad de fórmulas temporales abiertas o indeterminadas. ----------

Resultando,----------

Primero. La Gerencia General del INVU tiene la competencia disciplinaria administrativa de la parte investigada. La parte presenta recurso de apelación en subsidio, sin desarrollar, como un aspecto de suyo esencial en cuestión recursiva, si la Junta Directiva tiene, o no, competencia para conocer el objeto de su recurso. La Ley No. 1788, claramente indica que el Gerente, art. 31, “… será responsable ante la Junta Directiva del eficiente y correcto funcionamiento administrativo de la Institución y tendrá las siguientes atribuciones” / e) Nombrar, promover y remover los empleados del Instituto, concederles licencias e imponerles sanciones, todo de

acuerdo con los Reglamentos respectivos y con el Escalafón de Empleados aplicable al personal de la Institución el cual deberá garantizar a dichos empleados condiciones mínimas similares a las que se les garanticen en otras Instituciones. Para el nombramiento y remoción de empleados de la Auditoría necesitará la autorización previa del Auditor. (…). En el caso, es oportuno recordar que la resolución cautelar, la dicta la Gerencia General por cuanto es esa instancia, la que nombra, promueve y remueve a los empleados del INVU. Esa decisión fue recurrida por recurso de revocatoria, y, ahora, corresponde revisar los autos, con ocasión del recurso de apelación. Este órgano con la atención de rigor ha leído los argumentos de la que recurre, sin desconocer a la vez que la Gerencia, entre otros, ha apoyado su proceder, en lo resuelto por la Sala Constitucional en sentencia 04073 – 2024 de 16 de febrero del 2024 de las 09:30 horas. De este voto, y en los mismos términos del Alto Tribunal, se reconoce la posibilidad de adoptar medidas cautelares ante causam, decisión que se puede alcanzar incluso antes del inicio formal del procedimiento administrativo ordinario, por medio del cual se pretende investigar la verdad real de los hechos. Se observa, además, pese a lo que explica la que recurre, que la Gerencia ha considerado un plazo cierto, pues claramente es hasta por dos meses. No hay en ese sentido, la indefinición que se apunta. Como se dice, como un respaldo básico, el procurar tutelar aquel interés, uno que es claramente superior, a cualquier otro interés. Y, para el caso, se ha decidido proteger el proceso de investigación, sea, la necesidad de garantizar condiciones adecuadas, para que ese proceso, se desarrolle. Este órgano, sin ingresar a conocer nada relacionado con el fondo del procedimiento, comprende que la medida cautelar se ha utilizado para evitar comprometer el resultado del proceso en ciernes, y que, entre otros, se ha utilizado los artículos 69, 148 y 332 de la LGAP. La Procuraduría General de la República en su dictamen C-264-2008 de 30 de julio del 2008, consideró que en

materia sancionadora disciplinaria, las medidas cautelares “son aquellos instrumentos jurídicos creados y aplicables, en atención a la relación jurídica administrativa que vincula al funcionario con el Estado como patrono, y tiene la finalidad de que mientras se realiza la investigación o procedimiento disciplinario, la Administración puede adoptar medidas útiles para asegurar que el procedimiento no se verá perjudicado, obstruido u obstaculizado en su substanciación ni se perturbará la normalidad del servicio público.” En ese tanto, desde una adecuada y ponderada valoración y decisión de la Gerencia, ésta fue precisar en considerar la presencia de:----------

- presunto incumplimiento del procedimiento para otorgar permisos sin goce salarial; ----------
- posible simulación de acto administrativo y falsedad ideológica;----------
- posible reiteración de la conducta eventualmente por sancionar. ----------

Entonces, la apelante cuestiona esa, aparente, falta de una decisión motivada, ponderada o razonada, sin embargo, este órgano no lo estima de esa manera pues, la Gerencia ha sido precisa en lo que le ha llevado a considerar como motivos, que tornan útil y hasta necesario, que se dicte la suspensión temporal de la persona funcionaria. Los aspectos, objeto de la investigación y procedimiento, refiere a procesos sustantivos, y sensibles, de la gestión ordinaria del Instituto, siendo que ello se verifica en el proceso en curso, significará potenciales infracciones al respeto a la Ley, al deber de probidad, etc., por ello, siendo imperioso, por un lado, que se briden las garantías, todas, a la parte, para que en su momento ejerza la defensa; es lo cierto que el Estado, en este caso el INVU, puede obrar como lo ha hecho, en pro de la salvaguarda de hallar verdad real de los hechos, y del mismo interés general. En ese tanto, no se encuentra mérito, en los extensos y reiterados puntos argumentados en los escritos citados, para declarar con lugar el recurso de marras. En ese tanto, entonces, la resolución administrativa emitida el día veintinueve de

julio de dos mil veintiséis por la Gerencia General es conforme a derecho. Este órgano, para su decisión, ha considerado además la Ampliación de los agravios para conocimiento de la Junta Directiva, de 03 de agosto pasado, y documento de Pronto Despacho y Gestión sobre inseguridad jurídica en el plazo de la medida cautelar, de fecha 18 de setiembre pasado.----------

Segundo. Debe indicarse, adicionalmente, que la gestión carece de interés actual, pues, como es evidente, la fecha de cumplimiento de la medida cautelar fue 29 de setiembre. Por ende, aunque por el fondo no hubo amparo de ley para acoger el recurso, es lo cierto que, a estas alturas, carece de interés lo planteado por la parte.

Por Tanto----------

Con los votos a favor del Dr. Ing. Álvaro Guillén Mora, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, MBA. Roxana Méndez Chavarría y Lic. Julio Sirias Sandoval, y la abstención del Ing. Johnny Leiva Badilla, por las razones que constan en el acta, **SE ACUERDA:** Se declara sin lugar en todos sus expresos el recurso de apelación presentado. Es todo. – Notifíquese. **ACUERDO FIRME**----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: Continuamos. Estamos con… el siguiente punto es el control de acuerdos sobre el…----------

Licda. Sossa Siles: No, no.----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: ¿Ah? ----------

Licda. Sossa Siles: Siguiente punto es sobre Gerencia y Subgerencia.----------

********** ----------

<u>ARTÍCULO 2. Atención de recurso humano de Gerencia y Subgerencia</u> --------

Sr. Presidente Leiva Badilla: Ok, sobre atención a temas de Gerencia y Subgerencia, ya ese tema lo abordamos en sesión privada. Continuamos… no hay ningún acuerdo que tomar de momento. Entonces continuamos con el siguiente punto, el punto 3, que es sobre la consulta realizada a la Unidad de Talento Humano

de STAP con el fin de que el INVU sea considerado como Empresa Pública del Estado. ----------

********* ----------

ARTÍCULO 3. Control de acuerdos: Sobre consulta realizada por Unidad de Talento Humano a la STAP con el fin de que el INVU sea considerado como Empresa Pública del Estado (EPE). ***Atención Acuerdo #10 de Sesión JDINVU-027-2026 del 14-05-2026*** **(Plazo: 8 días) ----------**

Se conoce **Oficio DAF-0166-2026,** de fecha 21 de setiembre de 2026 mediante el cual el Jefe del Departamento Administrativo Financiero, como superior inmediato de la Unidad de Talento Humano, informa que dicha Unidad brindó cumplimiento al Acuerdo N°5 de la Sesión Extraordinaria JDINVU-018-2026 realizando consulta a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) mediante oficio **DAF-UTH-227-2026**, de fecha 14 de julio de 2026, y anexa a su vez el **Oficio MH-STAP-OF-0517-2026,** con el cual la STAP brindó la respectiva respuesta al INVU, según documentos que quedan formando parte de los antecedentes del acta. ----------

Licda. Sossa Siles: Sí, señor, permítame para abrir el documento. Bueno, al respecto, la Junta Directiva había tomado un acuerdo en la sesión número 10 del 27… perdón, acuerdo número 10 de la sesión 027-2026 del 14 de mayo del 2026, donde se le solicitaba a la Unidad del Talento Humano que hiciera una consulta a efectos de que el INVU fuera considerado como empresa pública del Estado esta… acuerdo estaba pendiente, se había presentado así en los últimos informes que se habían presentado a la Junta; entonces la Junta en la Sesión del 13 de agosto del 2026, Sesión 041 acuerdo N°3, le solicitó a la Unidad de Talento Humano que por favor informara sobre este acuerdo, ¿verdad? El estado porque era importante para la Junta. Don Bryans, que en este momento está con el recargo de la Unidad de Talento Humano, informa mediante el oficio DAF-166-2026, que efectivamente la Unidad de Talento Humano había realizado la consulta a la STAP mediante el oficio DAF-UTH-227-2026 del 14 de junio del 2026 y la STAP le había contestado mediante oficio MH-STAP-OF-517-2026 indicándoles que actualmente dicha escala no es aplicable al INVU ¿verdad? para empresa pública del Estado, debido a su

clasificación institucional vigente. Asimismo, señaló que los cambios en la clasificación presupuestaria se implementarían a partir de la formulación presupuestaria del 2028. Entonces, UTH lo que hizo fue que le envío a Planificación esta información, no le informó directamente a la Junta Directiva, por eso lo teníamos como pendiente, sino que le envió a Planificación un oficio informándole de la situación y solicitándole que analizara lo procedente por el área de Planificación. Entonces la propuesta de acuerdo sería dar por cumplido ya los dos acuerdos, ¿verdad? Porque ya la consulta se hizo a la STAP y ya la STAP respondido con el oficio indicado, y tal vez, si se pudiera en punto B solicitándole a Planificación que informe a la Junta Directiva el criterio técnico correspondiente de conformidad con la información suministrada por la Unidad de Talento Humano con el 227-2026 sobre el cambio de la clasificación del INVU. ----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: Ok entonces en primera instancia damos por recibidos los dos informes de los dos… el informe de los dos acuerdos y solicitar a Planificación un informe con respecto a este criterio de la STAP. Los miembros que estén a favor de este acuerdo favor manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad. Los que estén a favor de ratificar la votación, manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad. ----------

Licda. Sossa Siles: 6 votos. ----------

(De conformidad con el análisis realizado en torno al tema, y con 6 votos a favor la Junta Directiva adopta en firme el **ACUERDO Nº3**)----------

ACUERDO N°3. CONSIDERANDO. I. Que mediante Acuerdo N°10 adoptado en la Sesión Ordinaria JDINVU-027-2026 del 14 de mayo de 2026 la Junta Directiva instruyó a la Unidad de Talento Humano (UTH) para que solicitara una revisión a las entidades correspondientes para que el INVU sea considerado como Empresa Pública del Estado (EPE). **II.** Que mediante Acuerdo N°3 de la Sesión Ordinaria JDINVU-041-2026 del 13 de agosto de 2026 el órgano colegiado le indica a la UTH que urge que ejecute el acuerdo supra citado en un plazo no mayor a 8 días. **III.** Que mediante oficio DAF-0166-2026 de fecha 21 de setiembre de 2026, se informa a la Junta Directiva que, con oficio DAF-UTH-165-2026 la Unidad de Talento

Humano remitió la consulta a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) por ser la entidad competente en la materia, y que la STAP respondió mediante el oficio MH-STAP-OF-0517-2026 lo siguiente: *"En relación con la clasificación del INVU como "Otras Sociedades Públicas de Depósito", según el Clasificador Institucional del Sector Público publicado por el Ministerio de Hacienda, en junio de 2025, sobre este particular, el Decreto Ejecutivo N.° 45682-H, de fecha 16 de marzo de 2026, en el considerando noveno, establece que los cambios asociados a los clasificadores presupuestarios y sus normas operativas deberán implementarse a partir de la formulación presupuestaria del ejercicio económico 2028, en concordancia con el calendario del proyecto CRTEZA.",* y que, en seguimiento de dicho criterio técnico, la Encargada de Talento Humano trasladó los antecedentes a la Unidad de Planificación para el análisis correspondiente dentro del marco de la formulación presupuestaria 2028. **POR TANTO.** Con los votos a favor del Ing. Johnny Leiva Badilla, Dr. Ing. Álvaro Guillén Mora, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, MBA. Roxana Méndez Chavarría y Lic. Julio Sirias Sandoval, **SE ACUERDA: a)** Dar por recibido el informe DAF-0166-2026 en atención a los siguientes dos acuerdos: Acuerdo #10 de la Sesión JDINVU-027-2026 y el Acuerdo #3 de la Sesión JDINVU-041-2026, siendo que la Unidad de Talento Humano realizó la consulta a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) a efectos de que el INVU sea considerado como Empresa Pública del Estado (EPE), recibiendo como respuesta el oficio MH-STAP-OF-0517-2026. **b)** Solicitar a Planificación que presente a esta Junta Directiva un informe con respecto al criterio MH-STAP-OF-0517-2026 que le fue trasladado por la Unidad de Talento Humano mediante oficio DAF-UTH-227-2026 del 14 de julio de 2026, sobre el cambio de clasificación para el INVU en el proceso de formulación presupuestaria 2028. **ACUERDO FIRME** ----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: Seguimos con el Capítulo IX. ----------

********** ----------

CAPÍTULO IX. ASUNTOS PRESENTADOS POR LA AUDITORÍA INTERNA ------

ARTÍCULO 1. Informe de Auditoría de Tecnología de Información ----------

Se conoce oficio de fecha 28 de setiembre de 2026, mediante el cual el MBA. Arnoldo Le Roy Córdoba, Representante Legal de Integradores de Tecnología en Informática S.A. – BSolutions Group, remite al Auditor Interno del INVU el **Informe Final correspondiente al entregable de la Etapa III de la contratación 2026LD-000005-0005800001 *"Servicios de un Profesional en Tecnologías de Información, Despacho o un Consorcio especialista en Seguridad Lógica o de TI"***, según documentos que quedan formando parte de los antecedentes del acta.

Sr. Presidente Leiva Badilla: En el Capítulo IX, Asuntos presentados por la Auditoría Interna, vamos a iniciar con el punto 1, que es el Informe de Auditoría de Tecnología de Información. ----------

Lic. Arley Pérez: Tal vez si hacemos un receso mientras viene la gente en unos minutos.----------

Directiva Méndez Chavarría: Sí.----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: Ok, ¿quieren un receso? ----------

Directiva Méndez Chavarría: Sí, yo sí.----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: Hacemos un receso para ya reincorporarnos y continuar con la sesión. ----------

[Al ser las 11:19 a.m. el Sr. Presidente Leiva Badilla decreta un receso] ----------

[Al ser las 11:21 a.m. ingresan a la sala de sesiones la Licda. Tatiana Enriquez Martínez profesional de la Auditoría Interna; el Ing. Arnoldo Le Roy Córdoba y la Ing. Marianella Viquez Rodríguez, representantes de Integradores de Tecnología en Informática S.A. - BSolutions Group] ----------

[Al ser las 11:28 a.m. reanuda la sesión]----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: Reiniciamos la sesión. Vamos a pasar al Capítulo… estamos iniciando el Capítulo IX, Asuntos presentados por la Auditoría Interna, el punto 1, Informe de la Auditoría de Tecnología de Información, para lo cual le voy a ceder la palabra a nuestro Auditor Interno, a don Henry, para que nos haga una introducción del tema y una presentación del equipo que nos va hacer la presenta… aquí la exposición y entrar en materia. Adelante don Henry. ----------

Lic. Arley Pérez: Perfecto, muchas gracias. De acuerdo a lo que establece el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2026, consideramos un estudio a nivel de tecnología de información en el que pudiera evaluar materia de cómo estamos a nivel de gobierno, como estamos a nivel de sistemas aplicativos como tal y tener un parámetro para conocimiento y toma de decisiones de la Junta Directiva, lo cual le permita conocer cuál es el estado actual de las TI a nivel institucional. Para ello llevamos a cabo una contratación durante este año 2026 en la que el personal de… perdón, de… ----------

Ing. Le Roy Córdoba: BSolutions. ----------

Lic. Arley Pérez: BSolutions ganó la contratación y a partir de ahí establecimos cuáles eran los objetivos que se iban a definir como parte del estudio. A partir de ahí, bueno, Tatiana que estuvo en el estudio nos va a hacer la presentación de los señores don Arnoldo y doña Marianella y a partir de ahí ya iniciamos con lo que es la dinámica de la presentación del informe. Conforme avancemos en cada 1 de los hallazgos, vamos a ir haciendo una pausa para lo que son preguntas debido a que los temas son variados, entonces para que en el momento en que se tenga alguna duda o algo, entonces hacemos la debida pausa y entonces viene la explicación. Adelante. ----------

Licda. Enriquez Martínez: Los expositores y auditores son Marianella Víquez, es Ingeniera en Sistemas con una maestría en proyectos, también certificada en SISA, don Arnoldo Le Roy es Ingeniero en Sistema también, con una maestría, perdón, en Administración de Negocios certificado en Seguridad y Gestión de Tecnología. Adelante. ----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: Tal vez por un tema de orden ¿De cuánto tiempo se requiere para la exposición? ----------

Ing. Víquez Rodríguez: Por parte de nosotros tenemos proyectado una duración de 20-30 minutos máximo para hacer la presentación. ----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: Ok.----------

Ing. Víquez Rodríguez: Y ahí ya esperaríamos… ----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: Ok.----------

Ing. Le Roy Córdoba: La retroalimentación es lo más extenso. ----------

Ing. Víquez Rodríguez: Exacto. ----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: Listo. Adelante. Muchas gracias doña Marianella. --

Ing. Víquez Rodríguez: Bueno, buenos días a todos nuevamente. Vamos a dar inicio con lo que serían los resultados claves de este proceso de Auditoría, iniciando con lo que teníamos como objetivo abarcar en todo el proceso, teníamos varios objetivos, eran bastante diversos, pero lo que perseguíamos primordialmente era evaluar la eficiencia, la integridad y la trazabilidad y cumplimiento normativo, que se está gestionando a través de la tecnología de información y que está… ver cómo esta… estos elementos estaban siendo alineados con la estrategia empresarial. Para eso se tomó como marco de referencia COBIT 2019, que es una normativa de…es una norma, perdón, de buenas prácticas que se estandariza en todo lo que es la gestión integral de tecnología de información. ----------

Ok, hicimos un proceso basado en una auditoría en revisión documental para tener las bases formales de qué documentos, qué tipo de procedimientos, políticas y evidencias flujogramas se manejaba a nivel de gestión de TI, para tener claras las prácticas que se tenían, esas prácticas posteriormente fueron contrarrestadas o fueron contra evaluadas con entrevistas en las que se involucraron a tomadores de decisión, personal de TI y usuarios claves de la herramienta del Core del negocio, para determinar a través de ellos si las prácticas se estaban ejecutando, si teníamos vacíos de información o si teníamos debilidades de control asociadas a las prácticas que se tenían ejecutadas al nivel de TI. Ok, se hicieron pruebas en… paralelamente a las entrevistas, se hicieron procesos de validación para corroborar funcionalidades del aplicativo, utilizaciones de otras herramientas aparte del aplicativo. Ok, también se hicieron validaciones físicas para validar controles de accesos a sitios sensitivos de procesamiento de información, controles ambientales, controles de seguridad a accesos de información, perdón, accesos a sitios donde se resguarda la información. ----------

Muy bien, producto de toda esta técnica se tienen los siguientes resultados. Aquí la estrategia sería, vamos a ver el hallazgo, los riesgos a los cuales está expuesto el

INVU, y riesgos potenciales por tener el hallazgo bajo análisis y terminada la explicación del hallazgo, pues estamos abiertos a aclarar cualquier duda, con la intención de que cada uno de los hallazgos esté totalmente claro y ustedes tengan una visión clara del problema o las exposiciones a los cuales ustedes están expuestos por el tema. El primero de esos hallazgos hace referencia a el objetivo de evaluar y verificar la eficiencia, integridad y razonabilidad de los sistemas de información. Ok, primero vamos a enmarcarnos acá ¿qué es lo que queríamos enfocarnos acá? todos los hallazgos que pudiesen tener una injerencia en la cual la información que se gestiona a través de los sistemas de información, primordialmente el Core del negocio que es el sistema ABANKS, si estaba cumpliendo totalmente con criterios que les resguardara a ustedes la integridad y razonabilidad de la información, o podían haber eventos que exponen a que la información no sea apta para tomar decisiones, ¿ok? El primero de esos hallazgos lo enfocamos en la identificación, definición y trazabilidad de requerimientos. ------ Ok, vamos a enfocar este hallazgo en dos vías. Actualmente, el INVU tiene desarrollos que ejecuta TI internamente para que esos desarrollos vayan de la mano a las necesidades de los usuarios, necesitamos que el requerimiento esté plenamente identificado, que lo que el usuario defina sea lo que se interpreta a nivel técnico y que a nivel técnico se dimensione totalmente el impacto que tiene ese requerimiento dentro de los sistemas del INVU. Ok ¿qué pasa en esos escenarios con respecto a la información que recopilamos? eso no se está ejecutando en el INVU, en el INVU primordialmente las prácticas están orientadas a resolver lo que el usuario solicita y no hay una trazabilidad que permita decir si ese análisis integral de requerimientos se ejecutó, de forma tal de que cuando yo termine de hacer el desarrollo o los usuarios, perdón, el personal de TI termine de hacer el desarrollo, no vaya a tener algún impacto negativo en otras funcionalidades ¿ok? eso es con respecto a los desarrollos que hace internamente el personal de TI. El otro tipo de desarrollo que tienen ustedes es el que se gestiona a través del proveedor, consorcio que se llama ASIGROUP-FONT SISTEMAS, que es… perdón, que es el proveedor que les está suministrando a ustedes el sistema ABANKS, ok, aquí la

historia es esta, desde el momento que se solicita un requerimiento totalmente es controlado por el proveedor ¿ok? por el contratista, el INVU no gestiona, no hace ningún proceso de supervisión en esta definición de requerimientos, que les permita decir a ustedes, bueno, si ABANKS me están cobrando tanto, eventualmente me está cobrando costo beneficio a lo que yo necesito o considero técnicamente que estoy pidiendo algo muy simple y el proveedor me está cobrando una exageración. Este tipo de análisis no hay, entonces prácticamente desde que se define el requerimiento hasta que se entrega, absolutamente todo el proceso es gestionado, supervisado y dominado por el proveedor ¿ok? Entonces, lo que se entregó al final puede ser que tenga los resultados que se esperaban, puede ser que tenga debilidades, puede ser que no cumpla totalmente las expectativas, pero en ese escenario de puede ser, no se ejecuta ningún control de supervisión por parte del INVU. Muy bien, bajo estos dos escenarios ustedes están expuestos a estos riesgos, hay sistemas automatizados que podrían no satisfacer las necesidades del negocio ¿ok? si yo no controlo el requerimiento desde que nace hasta que se implementa, puede ser que yo esté pidiendo algo blanco y me está saliendo negro, y me doy cuenta hasta que obtengo el resultado ¿ok? y eso está condicionado también a que ustedes puedan tener pérdidas de reproceso, pérdidas de tiempo en efectividad de labores, puede ser que ustedes tengan perdidas en procesamiento de información. El segundo riesgo está asociado a la pérdida de control sobre los desarrollos contratados, acordémonos que cada desarrollo contratado está condicionado a un pago, entonces no hay forma con los controles que ustedes tienen, de garantizar que la inversión que ustedes están haciendo en cada uno de esos desarrollos que contrataron, sea totalmente beneficioso para el INVU, porque no hay forma de que ustedes garanticen el proceso de que el proveedor esté ejecutando lo que se debe ejecutar o si en el ínterin de los desarrollos hay algo que ajustar, hay algo que modificar para garantizar el producto se esté controlando por parte del INVU. ----------

Ing. Le Roy Córdoba: Una acotación, en el caso del proveedor, por ejemplo, la buena práctica es que eso sea un proceso completamente controlado ¿verdad? yo

le doy al proveedor lo que necesito y tengo que tener la práctica para verificar lo que él hace con anterioridad cualquier cosa, o sea, darle un seguimiento correcto e internamente prepararnos para hacer el plan de pruebas para aceptar eso ¿verdad? y adicionalmente, si el pago está condicionado a esa aceptación, pues asegurarnos en esa buena práctica que hicimos la debida diligencia para asegurarnos que estaba bien, para liberar, digamos, el tema de pagos ¿verdad? Y en el primer caso interno, en términos de arquitectura es como construir sin planos ¿verdad? Ahí háganme una casa de dos cuartos, una sala, cocina separada, lo que quieran, ¿verdad?, y ya, y yo me espero entonces 6 meses, 8 meses, 1 año a que me den la casa, ¿verdad? no funciona de esa forma, entonces en ambos es un tema de problemas de prácticas que no están bien implementadas y que exponen, digamos al INVU a no tener los resultados por los que podría estar pagando o por los que está a pagando ¿verdad? Y no solo el tema de uno que paga, es el tiempo que puedo perder sin obtener el resultado que esperaba, porque para eso lo pedí, ¿verdad? -

Directiva Méndez Chavarría: ¿Puedo preguntar? ----------

Ing. Víquez Rodríguez: Claro que sí. ----------

Directiva Méndez Chavarría: Entiendo que de parte del INVU no existe, digamos como la metodología que se debería de seguir como lo menciona el señor, pero ¿el proveedor utiliza una metodología? ----------

Ing. Víquez Rodríguez: Ok, con el tema de requerimientos cuando se están tercerizando hay dos elementos claves, la definición del requerimiento y la planificación, ejecución y aprobación de pruebas, que sería como el inicio y el fin, esos son procesos de buenas prácticas que tienen que estar bajo el dominio, en este caso del INVU, porque ustedes son… ahí es donde intervienen ustedes. En el ínterin que sería el desarrollo, el proveedor es el que domina ese proceso. Si él maneja algún tipo de metodología, si tiene interacciones, si lleva un proceso de trazabilidad, eso es algo que gestiona el proveedor y eso es algo al cual el INVU como práctica no sabe o no interviene en ese control. Ahora, muy importante, si el proveedor tiene su metodología, cuando yo defino como INVU el requerimiento de forma adecuada y me garantizo que una vez que yo le entrego ese producto al

proveedor es lo que yo quiero, la otra herramienta que tiene el INVU es probar que efectivamente lo que yo solicité es lo que se me desarrolló ¿ok? esos son los dos puntos de control, aspectos que por las prácticas que se determinaron, no los domina el INVU, no los controla el INVU, los está controlando también el proveedor, entonces ya hay muchas experiencias recopiladas con usuarios de que resulta que los procesos de pruebas, cuando hay, porque tampoco es una práctica realizable continuamente, cuando hay este tipo de requerimientos, se convierten en procesos interminables, porque lo que yo pedí no funciona, hay que echar para atrás, no me sirve o inclusive hay algunos requerimientos que están en el INVU, no se sabe qué pasó ¿ok?----------

Directiva Méndez Chavarría: Pero si esa prueba, digamos, de aceptación final para pasarlo a producción, el proveedor sí lo hace con el INVU o el proveedor decide que las pruebas fueron satisfactorias y que lo voy a poner a producción. ----------

Ing. Víquez Rodríguez: No tenemos evidencia de que sea un proceso consistente, en algunos casos se ejecuta y en otros casos no se ejecuta, cuando la práctica debería de ser, siempre se debe hacer. ----------

Directiva Méndez Chavarría: Claro, porque el proveedor… digamos que el INVU no lo tiene, está bien, no está bien, pero así es la realidad, pero un proveedor a ese nivel sí debería de tenerlo. Y alertar, digamos, al INVU de que cómo nos ajustamos en la metodología ¿verdad? Me parece que lo comento nada más, digamos, para efectos de nosotros del INVU ¿verdad? De tener esa claridad de que el proveedor no viene a hacer lo que quiere, sino que yo tengo que tener la validación, pero está bien, me queda claro. Gracias. ----------

Ing. Víquez Rodríguez: ¿Algún otro comentario? ----------

Lic. Arley Pérez: Sí, tal vez para agregar doña Roxana, hay una parte importante dentro de lo que son los componentes del Sistema de Control Interno que son las actividades de control, entonces si no tenemos definidas actividades de control dentro del marco de la fiscalización del contrato, diay todo lo que nos dice doña Marianella se va a dar, la ausencia de controles…----------

Directiva Méndez Chavarría: Correcto. ----------

Lic. Arley Pérez: …permite todo ese tipo de situaciones… ----------

Directiva Méndez Chavarría: Exacto. ----------

Lic. Arley Pérez: …la falta de una verdadera política y nos lleva a ese, digamos, a otro elemento importante dentro de lo que son los componentes del Sistema de Control Interno, como es los sistemas de información, que es un sistema de información que no es razonable, lo cual impide que tengamos un Sistema de Control Interno integrado. Perfecto. Adelante doña Marianella, gracias. ----------

Ing. Víquez Rodríguez: Ok. El siguiente tema que vimos fue la gestión de incidentes. Ok, vamos a hacer una introducción antes de entrar propiamente a este hallazgo. Cuando yo tengo una definición de niveles de servicio, esos niveles de servicio 1 los establece el negocio, porque son los tiempos que el negocio espera que se les está dando respuestas a sus necesidades y 2, esos tiempos que se definen, que se conocen como niveles de servicio, tienen que garantizarme que los casos van a ser recibidos, atendidos y solucionados dentro de los márgenes de tiempo que necesite el negocio, esa es la buena práctica. Ahora, ¿qué encontramos? Actualmente no hay oficialmente niveles de servicios establecidos para que se gestione la recepción, atención y solución de casos, tanto los que se están gestionando a nivel de TI como los que gestionan los externos. A nivel de contrataciones, solamente encontramos definiciones de niveles de servicios donde establecen algunos plazos para la atención de casos, esa palabra es clave, “atención”, cualquier contratista puede decir que está atendiendo el caso, por ejemplo un día y resulta que pasa alguna interacción, el caso tiene… ocupa una interacción con usuarios de INVU y siguen en la atención de casos, y sigue la atención de casos, pero nunca se está cuestionando en qué momento se solucionó el caso ¿ok? si yo no tengo esos parámetros, 1) estoy perdiendo efectividad, no estoy recibiendo los productos que el INVU necesita en el tiempo que se está estableciendo y con la premura que ustedes necesitan, 2) a nivel de servicios contratados, ustedes están perdiendo herramientas contra las cuales puedan solicitarle o puedan negociar con los proveedores, multas, atrasos, incumplimientos,

porque ustedes nunca definieron dentro de esas relaciones niveles de servicio que les garantizara la atención y solución de casos ¿ok? ----------
Se tiene evidencia de algunos casos, por ejemplo, que están perpetuos y no… o casos que quedaron en el INVU y nunca se solucionaron ¿Ok? y eso les resta a ustedes efectividad para que digan qué está pasando, por qué eso no se solucionó en el tiempo, es un problema del proveedor, llamemos al proveedor y que nos explique por qué no se solucionó o bien, hay algo a nivel interno que falló o no falló y tenemos que solucionarlo o en otros escenarios tenemos que redefinir lo de los niveles de servicio en base a nuestras necesidades de negocio. Esta falta de niveles de servicio ha provocado que hayan casos abiertos, que un desarrollo pueda tardar 5-6-7, o sea, es un limbo saber en qué momento termina el desarrollo de algo o la conclusión de un caso, porque no se han podido definir nuestros niveles de servicio ¿ok? ----------
Sr. Presidente Leiva Badilla: Aquí don Eddie tiene una pregunta.----------
Ing. Víquez Rodríguez: Adelante. ----------
Lic. Villalobos Villalobos: ¿Qué periodo estamos cubriendo en esta revisión? ---
Ing. Víquez Rodríguez: Ok, el periodo es variado, con respecto a las contrataciones se hizo un análisis del sistema ABANKS desde la primer contratación que fue el 2016 hasta la última contratación que fue el 2024, para ver este tipo de temas. ----
Lic. Villalobos Villalobos: Ok, eso que estás diciendo, por lo menos… digamos, porque en este momento no hay contratación, por eso es que… ----------
Ing. Víquez Rodríguez: Exacto. ----------
Lic. Villalobos Villalobos: ¿Verdad? O sea, eso que estás hablando es de los casos que… donde tenemos contratos. ----------
Ing. Víquez Rodríguez: Exactamente en caso del ABANKS, exactamente. Y eso también es un reflejo a nivel de proveedores, pero la gestión de niveles de servicio también debería impactar lo que es la gestión que hace TI hacia ustedes. Entonces TI también debería tener definidos niveles de servicio por el negocio, para que ellos den respuestas dentro de esos niveles de servicio, cosa que tampoco se está dando…----------

Lic. Villalobos Villalobos: Ni a lo interno ni externo. ----------

Ing. Víquez Rodríguez: Exactamente. ----------

Ing. Le Roy Córdoba: Eso es una variable de monitoreo muy importante ¿verdad? de la organización, monitorear TI, sus servicios, para entender también qué pasa, ¿verdad? Necesitan más recursos o le están sobrando recursos, es un monitoreo importante y también es un monitoreo hacia el proveedor en el sentido… e inclusive no solo de monitorear, sino de generar estadísticas, porque se supone que en los procesos de planificación cuando yo vengo a evaluar, por ejemplo, la calidad del servicio que me está dando un proveedor para determinar si sigo con él, vamos a decir, el matrimonio está bonito o me tengo que divorciar, esos elementos son importantes, son importantes de tenerlos, de hacer una estadística y validar, digamos, cuáles son las causas por las cuales la relación proveedor o bueno, ustedes y el contratista ¿verdad? no fluye o en su defecto sí fluye, ¿verdad? Entonces esos datos, digamos, que se ponen desde el punto de vista contractual, inclusive ¿verdad? son necesarios y son importantes para tener ese conocimiento para poder saborear los servicios que dan internamente TI, como los servicios que da el proveedor. ----------

Lic. Arley Pérez: Tal vez para agregar ahí un punto importante de lo que citaba don Eddie. Vamos a ver, esos contratos vienen desde el año 2017 a la fecha, pero las situaciones prácticamente son recientes, ¿verdad? Por ponerles un ejemplo, si alguna unidad de las que hemos visto y las que doña Marianella y don Arnoldo vieron en las diferentes entrevistas que tuvieron con todo el personal de la Institución, encargados, jefes, con situaciones propias del sistema, se viene dando que si alguien tiene alguna situación a nivel del sistema tiene que hacer lo que ellos llaman un DERCAS, que es montar un formulario y exponer ahí cuadro por cuadro, pantalla por pantalla qué es lo que está sucediendo. Este es un tema que lo abordamos con la gente también del SAP, que en el mejor de los escenarios se tarda 3 días, 3 días montando solamente el requerimiento para enviárselo al contratista. A partir de ahí el contratista se toma su tiempo y después ya sale el producto, pero esto es lo que podemos ver, digamos, situaciones que a hoy se

mantienen a pesar de que si se requiere algo hay que acudir al contratista, pero la situación se vuelve complicada por los plazos que requiere toda la tramitología. Gracias.----------

Ing. Víquez Rodríguez: Para que dimensionen aunado a lo que dice don Henry, dimensionen lo que es el concepto de atención, esa elaboración de DERCAS inclusive puede tardar unos 3 días y si 3 días no cumplen los requerimientos que indica el proveedor, comienza una devolución del documento, ajústeme, devuélvalo, entonces esos 3 días se pueden convertir en semanas, en meses y hasta que el proveedor diga satisfecho en DERCAS comienza la atención del caso, para que dimensionen el problema que tenemos acá. ----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: Gracias adelante. ----------

Ing. Víquez Rodríguez: Ok, el siguiente hallazgo que tenemos es sumamente clave, que está asociado a temas de vulnerabilidades en la integridad de la información, ustedes tienen un Core bancario ¿ok? que es ABANKS SAP sobre el cual ustedes se gestiona el corazón del procesamiento de información del INVU. Un Core bancario de esta magnitud en una institución financiera, ustedes lo que manejan es ese tipo de información sensitiva, debería estar totalmente integrado desde que se registra la información, se procesa, sale información, se toman decisiones, ¿ok? No deberían haber ningún tipo de manipulación, cálculos reprocesados o información que mirá, esta información no está cuadrando entonces la bajo a Excel, la modifico e ingreso, eso no se da o no se debe dar en un Core financiero integrado, que eso fue lo que ustedes solicitaron desde la primera contratación. ----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: ¿Así lo decía la contratación? ----------

Ing. Le Roy Córdoba: Sí.----------

Ing. Víquez Rodríguez: Sí integrada, esa palabra es clave.----------

Directiva Méndez Chavarría: No es implementada.----------

Ing. Víquez Rodríguez: Muy bien, en base a este escenario, que es lo que uno esperaría encontrar en un Core de un sistema financiero, ¿en contrapeso que encontramos? Ok, reprocesamiento de cálculos, tenemos evidencia donde hay

información que se extrae del Core bancario, se analiza nuevamente en herramientas como Excel, para validar registro por registro si la información está coherente o no está coherente, si hay que ajustarla o no hay que ajustarla. En los casos que es necesario ajustarla, pues se hace el ajuste y se vuelve a subir la información, información que ya fue ingresada, procesada, está siendo manipulada nuevamente para ajustar información ¿ok? ----------

Tenemos cálculos que en el sistema no se realizan, en el informe se detallan puntualmente algunos casos. Entonces, como el sistema no maneja esos cálculos, los usuarios tienen que utilizar información, realizar los cálculos en Excel y posteriormente que los cálculos están procesados y calculados en Excel, registrar lo que se conoce como un dato, ya cocido, perdón, registrar esa información al sistema ¿ok? ----------

Tenemos casos en que se bajan plantillas donde se trabaja con un usuario genérico, pero resulta que cada línea de esas no está asociada a un usuario genérico, tiene un usuario particular. Entonces, en Excel manipulan cuál sería el usuario que correspondería a cada una de esas transacciones y después se ajusta esa información para que quede registrada en la herramienta. ----------

Tenemos información de que hay procesos que el sistema no automatiza esa funcionalidad, por ende, el cálculo se lleva totalmente aparte ¿ok? desde el proceso, ingreso, procesamiento y salida de información. El sistema esa información no la ve. ----------

Ok, existe una altísima dependencia del factor humano, en el momento que ustedes tocan una hoja Excel, están dependiendo que el usuario se le vaya un cero de más, un cero de menos, con solo que yo cambie una celda, el cálculo que se realiza no es íntegro y así se está registrando en la herramienta. ----------

Tenemos procesos, este sí lo voy a puntualizar, el proceso de cierre. El proceso de cierre lo está ejecutando, por ejemplo, un usuario operativo no es un usuario de TI y este usuario ejecutó el cierre porque le… o está ejecutando los cierres porque le dijeron: *hágalo*, nunca lo capacitaron formalmente en cómo ejecutar los cierres, él

fue aprendiendo en el camino cómo ejecutar cierres, como diríamos típicamente *prueba y error* ¿ok? y en la actualidad todos los cierres dependen de ese usuario.
Lic. Villalobos Villalobos: Y no desde la parte de tecnología aquí ¿verdad? -------
Ing. Víquez Rodríguez: No desde TI, es un usuario operativo. ----------
Ing. Le Roy Córdoba: Pero tienen accesos de… privilegiados y no es de tecnología. ----------
Ing. Víquez Rodríguez: Ok, y resulta que en ese proceso de cierres puede existir algún nivel de inconsistencias ¿verdad? que eso es típico en los cierres, que corresponderían a otras áreas usuarias ajustarlo, pero por la premura y para ejecutar los cierres, entonces a él se le han ido asignando permisos, permisos, entonces él sin ser del área operativa equis, puede ingresar a esa área, ajustar los datos que están… o están bloqueando el correcto cierre, ajustar, para que el cierre se ejecute. Los cierres dependen totalmente de él, entonces nos mencionaba, por ejemplo, que él no tiene vacaciones, que, si el cierre se pasa en un sábado, él trabaja el sábado, que han habido algunos inconvenientes, inclusive a nivel laboral, porque si el cierre no sale a las 5, sale a las 7, sale a las 8 él trabaja, no se le está reconociendo horas, eso es por amor a la camiseta. ----------
Tenemos el otro gran problema de que cuando hay cierres, por ejemplo, a final de año ¿ok? entonces si por dirección del Gobierno el INVU cierra el 22 de diciembre, ese día se cierra. Si yo como usuaria INVU, resulta que mi crédito vence el 23-24 de diciembre, a mí me cobran intereses moratorios, aunque yo estoy pagando mi préstamo dentro del plazo que debería estarlo pagando y solamente si yo como usuaria me doy cuenta, tengo que venir a hacer el trámite de devolución de intereses, si no el sistema nunca se va a dar cuenta ¿ok? ----------
Esto es para darles una pequeña pincelada de la magnitud del problema que ustedes tienen en este momento, con todas estas debilidades de reprocesos, de registros de información procesada, de funcionalidades que se ejecutan fuera de la herramienta, del alto problema que tienen del error humano al cual ustedes están expuestos, más todo el proceso de cierre que les estoy indicando, se llega a la conclusión de que la información que está en el Core bancario no la podríamos

considerar con una información íntegra y totalmente confiable para tomar decisiones. ----------

Lic. Arley Pérez: Perdón, para agregar algo relevante en todo este tema. De ese sistema es donde sale la información financiera contable que llega a la Junta Directiva ¿verdad? con todo lo que conocemos, hay un tema muy crítico que es la integridad, a partir del momento que no hay integridad, que no hay fiabilidad de la información, tenemos dos eventos más. En el caso de este funcionario que se refiere doña Marianela es un gestor, ese gestor realiza cierres que debería estar haciendo tecnologías de información, no él, él ahorita puede demandar al INVU por horas extra y por otras labores que no están acordes a su manual de puestos, que inclusive hay un acuerdo de Junta Directiva de meses anteriores en las que se pidió {que este tipo de labores cesaran ¿verdad? Entonces tenemos una persona en estas condiciones y la parte también delicada son los intereses moratorios. Cuando hablamos de que el cierre es a partir del 20 del mes de diciembre o el día que corresponda, ahí se van a dar intereses que no corresponden propiamente a la persona, entonces le estamos cargando intereses por una mora inexistente, lo cual genera de acuerdo a la Ley 8422, nos genera un enriquecimiento ilícito, nos puede generar denuncias, ¿verdad? Sí don Eddie, sí nos genera eso, entonces por ahí es donde les cito estos temas porque sí son temas críticos ¿verdad? que deben tomarse con el debido análisis. Gracias. ----------

Ing. Víquez Rodríguez: Adelante.----------

Lic. Villalobos Villalobos: No, no, yo estaba sorprendido más bien. ----------

Lic. Arley Pérez: Ah ok. ----------

Lic. Villalobos Villalobos: Las caras son de sorpresa. Tengo una duda, perdón…

Directivo Sirias Sandoval: No, no, adelante. ----------

Lic. Villalobos Villalobos: ¿Por qué se generan intereses moratorios si la persona está haciendo el pago en línea? ----------

Ing. Víquez Rodríguez: Lo que nos informaba el usuario que como el… ----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: Porque ya el cierre está hecho. ----------

Ing. Víquez Rodríguez: …proceso de cierre se dio a la fecha. ----------

Lic. Villalobos Villalobos: Ah se hizo antes. ----------
Sr. Presidente Leiva Badilla: Sí, sí, claro. ----------
Directiva Méndez Chavarría: Tiene que hacerlo a fin de mes, exacto. El último día del mes ----------
Lic. Villalobos Villalobos: Sí, no te había entendido eso, ya te entendí, sí ahora sí.
Ing. Víquez Rodríguez: Ahora, lo que parte…----------
Ing. Le Roy Córdoba: Hay otra pregunta. ----------
Ing. Víquez Rodríguez: Perdón.----------
Directivo Sirias Sandoval: Henry, ¿esta es la primera vez que un proceso como esto se realiza? ¿esta revisión? ----------
Lic. Arley Pérez: Ya el año pasado habíamos realizado otra y hemos emitido diversas advertencias sobre la situación de TI----------
Directivo Sirias Sandoval: ¿Y esto empezó desde el 2000…? ----------
Lic. Arley Pérez: 17-18 a la fecha----------
Directivo Sirias Sandoval: 17, perfecto, te voy a decir algo que a mí me llama la atención y yo estoy seguro que doña Roxana piensa similar. A mí lo que me llama la atención es que estamos a casi 11… 10 años de que se implementó este sistema, se han realizado ya… este es el segundo ¿me decís vos? ----------
Lic. Arley Pérez: El segundo.----------
Directivo Sirias Sandoval: Y seguimos en lo mismo, aquí estamos en la Junta del 2026, escuchando lo que se escuchó en una Junta pasada. ----------
Directiva Méndez Chavarría: Correcto. ----------
Directivo Sirias Sandoval: Y seguimos con el mismo cáncer, o sea, seguimos con el mismo cáncer, no se han tomado las medidas necesarias para que esto pare, porque tenemos que ponerle un alto a esto y son 10 años. Estoy seguro que esto, si no le ponemos un alto a esto, y estoy seguro que don Álvaro ya se está rascando la cabeza, en 2 años vamos a volver a ver el mismo informe, vamos a volver a ver el mismo informe y desde el punto de vista auditor, ¿qué pasó?, o sea, te lo pregunto como… o sea, como un miembro nuevo de la Junta, son 10 años que seguimos en el mismo…----------

Directiva Méndez Chavarría: Charco. ----------

Directivo Sirias Sandoval: Exactamente, ¿entonces qué pasó Henry? ----------

Lic. Arley Pérez: Qué le puedo decir yo, digamos, del tiempo que tengo de estar viendo estos temas, se ha accionado, se ha tenido una administración activa que no ha querido caminar hacia… o dar ese paso hacia adelante. Este tema cuando nos enteramos, sobre todo con la parte de pasar la información a la nube, lo vimos con la Presidencia Ejecutiva anterior, sí se dio, digamos, un alto en el camino para que se analizaran todas estas cosas y se puso, digamos, más de manifiesto toda la situación, pero sí, no ha habido voluntad de la administración activa de cambiar esto y ya los resultados los vemos, ausencia de fiscalización, ausencia de controles, falta de personal en TI, una plaza que no han querido llenar por más de 3 años y medio, por citar un ejemplo, la tienen ahí vacante, entonces uno ve que es algo muy crítico de toma de decisiones. Nosotros a través de nuestros informes le hemos hecho ver a la administración y a Juntas Directivas anteriores la situación que pasa en TI, pero lo que hemos recibido de la administración es que la Auditoría es la que quiere parar las contrataciones de este tipo, nosotros a través de un estudio externo, como el que hace esta firma de profesionales, hemos querido dejar evidenciado la situación real de lo que pasa en el sistema, ¿verdad? A veces nos ponemos a pensar si las personas que tenemos será que trabajan para la empresa o cuál es el interés de las personas, porque yo siento, digamos, la camiseta del INVU, no la camiseta de ningún contratista ni nada y a uno le preocupa, digamos, como los eventos, los esfuerzos y, sobre todo, la parte financiero-económica se ve debilitada, ¿verdad? Y hay un usuario final que es el que espera un resultado por parte de la gestión del INVU, entonces si tenemos sistemas que no dan los resultados, qué respuesta le vamos a dar al INVU, perdón, a los clientes… ----------

Ing. Le Roy Córdoba: Usuario final. ----------

Lic. Arley Pérez: … al usuario final ¿verdad? entonces esa es la gran preocupación, ¿verdad? de que ¿qué estamos haciendo? cuál es el portafolio de proyectos que debería de tener Tecnología de Información, para que logre caminar con todo este tipo de cosas, que es lo que se debería hacer, digamos, a través de

una comisión de TI, a través de un gobierno corporativo, ¿verdad? y sobre todo a nivel estratégico. Conociendo, digamos, la gestión importante que ha venido haciendo esta Junta Directiva de conocer estos temas, de apoyar a la Auditoría en todo esto, es donde nosotros sentimos la importancia de continuar ese tipo de gestiones ¿verdad? y en lo que corresponda también valorar este estudio para una eventual estudio de Auditoría Forense a nivel de TI.----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: ¿Seguimos? ----------

Ing. Le Roy Córdoba: Hay algo adicional…ah, perdón. ----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: ¿Ah? ----------

Ing. Le Roy Córdoba: No, que hay algo adicional en esto, que no necesariamente lo explica, pero es como cuando uno tiene un dolor y tiene un dolor y en un momento deja de doler porque seguro se acostumbró al dolor, la organización está acostumbrada a esto, entonces ya no presiona, ya no hay un push que lo lleve a algún comité que diga: *mire, seguimos en lo mismo,* ¿verdad? porque ya se acostumbraron a que el proceso tiene un montón de desconexiones y entonces trabajamos con las desconexiones, entonces eso en una organización sucede ¿verdad? y nos acostumbramos, nos acostumbramos al proceso como tal, o a la falencia del proceso y ya se convirtió en algo que ya nadie presiona hasta que llega alguien otra vez a levantar otra vez la roncha, ¿verdad? Y entonces se vuelve a armar. ----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: Sí, don Eddie. ----------

Lic. Villalobos Villalobos: ¿Cómo parte de este estudio ustedes vieron la idoneidad del personal?----------

Ing. Le Roy Córdoba: No.----------

Ing. Víquez Rodríguez: No, o sea…----------

Lic. Villalobos Villalobos: Porque me parece…----------

Directiva Méndez Chavarría: Pero queda evidente, o sea… ----------

Lic. Villalobos Villalobos: Sí, yo sé, pero cómo… o sea, ¿qué características tiene el director o encargado de TI para cosas muy elementales? es que no hay que ser tan poco especialista de tecnología…----------

Directiva Méndez Chavarría: Correcto. ----------

Lic. Villalobos Villalobos: …para saber que estas cosas hay que hacerlas, ¿verdad? las básicas. Por eso preguntaba yo incluso ¿verdad? si se identificó la idoneidad del personal. ----------

Ing. Le Roy Córdoba: Sí, no, no estaba dentro del alcance. ----------

Directiva Méndez Chavarría: Sí y bueno, aunado a lo que dice don Eddie, en realidad, para mí, digamos, esa es la impresión que a mí me da el informe, porque es que no estamos hablando de temas de una alta madurez de tecnología, estamos hablando de lo mínimo, o sea, si usted ya no tiene eso, o sea, no sé qué… a dónde estamos, ¿verdad? Yo me leí el informe y a mí realmente me preocupo mucho porque como les digo, no es un tema de que estemos hablando como de un nivel 5 o no sé, de madurez de las organizaciones de TI, no, no, estamos hablando como del nivel menos no sé cuánto ¿verdad? ----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: Claro. ----------

Directiva Méndez Chavarría: Entonces eso dice mucho de la gente que está ahí, porque si durante… por eso decía, yo no sé cuánto tiempo tienen, pero digamos, uno llega… uno que conoce un poquito de tecnología, uno llega ahí y empieza a ver, uno dice no, pero empecemos por lo básico, pero aquí ni siquiera se ha empezado por lo básico, ¿verdad? ----------

Lic. León Gómez: Don Álvaro tiene… ----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: Don Álvaro, adelante. ----------

Directivo Guillén Mora: Sí, muy rápido. A lo que anotaba Julio. Lo más grave fue que hace 3 años, si mal no recuerdo, nosotros vimos ese problema, y nos lo manifestaron, que había deficiencias con el ABANKS y en general con toda la parte financiera, entonces nosotros como Junta Directiva quisimos proponer, si mal no recuerdo, en el presupuesto una cifra considerable para modernizarlo. Y es feo lo que voy a decir, porque no es que ando criticando al señor, el anterior gerente, su primer grado académico era informático y él nos aseguró y reaseguró a la Junta Directiva que no era necesario, y por dicha este estudio ratifica lo que ya sabíamos. Él decía que no era necesario, que este Sistema era súper eficiente, entonces

echamos para atrás con el presupuesto para modernizar lo que ahora vamos a tener que modernizar, y nos atrasamos 3-4 años. Ya estaría listo, ¿verdad?, pero esa parte de que la gente se acostumbra es fregado, es crítico, pero a mí me parece crítico lo que se pregunta de la idoneidad de las personas que están manejando TI, porque cada quien estudia lo que le gusta y trabaja en lo que le gusta, pero yo me imagino que los encargados de TI de la organización deberían saber qué está bien y qué no está bien, tecnológicamente hablando, y si eso no está bien, tienen que hacerse las propuestas, pero si ellos no las hacen, es muy difícil que nosotros… Como les digo, hubo toda la intención de meter un presupuesto importante para modernizar toda la parte financiera, el que dijo que no lo hiciéramos fue el Gerente anterior y eso tiene que estar en actas, no estoy diciendo algo que no se sepa, que en las actas está, que al final entonces dijimos: *bueno, diay, si es tantísimo la negativa del Gerente, siendo él informático,* entonces tuvimos que creer en eso, pero evidentemente no es así y ahora habrá que tomar, a partir de este informe, decisiones concretas para que esto cambie. Gracias.----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: Gracias don Álvaro. ----------

Yo tenía una… No sé si falta más de la presentación. ----------

Ing. Le Roy Córdoba: Sí. ----------

Ing. Víquez Rodríguez: Sí.----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: ¿Sí? Sigamos y yo se la… yo la voy a plantear al final.----------

Ing. Víquez Rodríguez: Ok.----------

Lic. Villalobos Villalobos: Perdón, solamente voy a hacer un comentario. Pero eso es importante, y yo creo que voy a hacer un comentario que todos sabemos, podemos traer sistemas informáticos de primer mundo, pero si no sabemos implementarlos, van a dar los mismos resultados. Entonces no es una inversión en tecnología, es en el orden en que se implementa una tecnología, ¿verdad? A mí alguien me decía hace poco que tuve una reunión con gente de la ANEP, me decían: *¿y por qué no cambiamos el sistema?* Y le digo: *porque ¿qué hacemos cambiando el sistema si vamos a llevar basura de un lado para otro?* ¿verdad? O sea, hay que

limpiar, hay que depurar los saldos, hay que depurar los procesos primero, y una vez depurados podemos pensar sí debemos cambiar o no sistemas. Doña Roxana usted…----------

Directiva Méndez Chavarría: Totalmente de acuerdo y más bien yo me quise reservar el comentario, porque realmente las organizaciones de… Vamos a ver, las organizaciones en general ven el tema de TI como un tema aplicativo, que es: *yo compro esta aplicación porque me va a resolver todos los problemas*. Puede ser en parte, si yo lo sé hacer, como dice don Eddie, pero realmente yo lo primero que necesito hacer es conformar un área de tecnología que tenga sus metodologías, que tenga claramente definidos sus procesos, que entienda cuál es el nivel de madurez en el que está y que pueda caminar, para que realmente esté preparada para saber qué hacer con una aplicación, y sobre todo entender el negocio, no se trata de que yo compro una aplicación y ya resolví, no, yo tengo que entender para qué el INVU quiere una aplicación y realmente cómo hago yo con esa aplicación y cómo estoy organizado dentro del INVU para que realmente yo sea eficiente, pero por eso es que es muy lamentable que estemos en este punto de nivel ni siquiera básico, porque entonces podemos traer, como dice don Eddie, todas las aplicaciones más costosas del planeta, pero vamos a seguir exactamente en lo mismo. ----------

Lic. Villalobos Villalobos: Así es. ----------

Directiva Méndez Chavarría: No es un tema aplicativo, es un tema----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: De organización. ----------

Directiva Méndez Chavarría: …de que realmente tiene que haber una persona que entienda la organización, … ----------

[Alguien en la sala de sesiones dice: De la gobernanza] ----------

Directiva Méndez Chavarría: …que entienda tecnología y que realmente pueda llevar el proceso adelante, pero así, así como está, no son aplicaciones lo que se necesita, ni un buen proveedor tampoco, porque ya lo vimos ahí como el proveedor ni siquiera logra empatarse con el INVU para que diga: *bueno, ellos no tienen una metodología, pero yo sí la tengo, entonces juntémonos aquí*, pero ni siquiera. De

acuerdo a la primera pregunta que yo le hice, eso queda evidenciado, o sea, el proveedor: o no le importa o está enfocado en otra cosa, pero es que ni siquiera empató las metodologías, y es que la metodología en tecnología es fundamental, porque si no yo estoy bateando. No, no… La metodología me dice: *Esto es lo que usted tiene que hacer. Hágalo de esta forma.,* y ahí uno va caminando y todo sale bien, pero sin una metodología es muy difícil. ----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: Avanzamos doña Mar… ----------

Lic. Arley Pérez: Perdón. Nada más rápidamente. En esto, doña Roxana, yo creo que es un tema integral, es un tema, digamos, no solo un sistema, sino todo lo que está inmerso, ¿entonces qué pensaría uno? A nivel de una buena gestión de proyectos y alguien que administre y sepa hacia dónde vamos, es donde todo el tema camina, porque todo tiene que caminar integral. ----------

Directiva Méndez Chavarría: Correcto. ----------

Lic. Arley Pérez: Porque sí, sí podemos tener los mejores sistemas y podemos tener la mejor gente y el mejor administrador de proyectos que nos va a llevar a un proyecto exitoso, pero tal vez el enfoque yo lo veo más integral. Gracias. ----------

Directiva Méndez Chavarría: Correcto. ----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: Adelante doña Marianella. ----------

Ing. Víquez Rodríguez: Sí, aquí el principal riesgo que tienen que trabajar ustedes es: no le cedan el poder al tercero. Todo proceso de gestión, todo proceso de supervisión lo tienen que manejar ustedes con la experticia de ustedes, … ----------

Directivo Sirias Sandoval: Es que en todas las organizaciones es así. ----------

Directiva Méndez Chavarría: Correcto. ----------

Ing. Víquez Rodríguez: …porque si no el tercero les va a decir: *se instaló esto y así quedó.*----------

Directiva Méndez Chavarría: Exacto. ----------

Ing. Víquez Rodríguez: Y el problema con este aplicativo viene desde la contratación uno.----------

Directiva Méndez Chavarría: Exacto. ----------

Directivo Sirias Sandoval: 10 años. ----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: Adelantamos.----------

Ing. Víquez Rodríguez: Muy bien. Siguiente. Asociado también a las funcionalidades. Tenemos un problema de gestión con la asignación de acceso de los usuarios operativos, no hay una práctica formal en la cual ustedes dicen: *Ok,* -voy a ponerme como ejemplo-, *Marianella hoy está, por ejemplo, en el área de Tesorería con su perfil de tesorera, mañana Marianella no está en Tesorería, Marianella pasa a Contabilidad, hay que quitar accesos, hay que dar accesos*. Aquí se hace un adendum a los accesos, entonces hemos encontrado usuarios que, por la naturaleza, que ya son usuarios con bastantes años en el INVU, que tienen, arrastran una serie de permisos donde ellos pueden… ----------

[Alguien en la sala de sesiones dice: Acceder.] ----------

Ing. Víquez Rodríguez: …acceder a información que ya no deberían de estar accediendo, donde ellos más bien, por su amor al INVU, son los que levantan la mano y dicen: *vean, yo ya no debería tener esos accesos, quítemelos*, de lo contrario, pueden hacer accesos, pueden manipular información y hacer lo que ustedes se puedan imaginar con esos accesos, porque tienen la potestad para hacerlo. ¿Ok? ----------

Ya un temita más técnico, a nivel de Core bancario hay debilidades con lo que es la sustitución o la renovación periódica de la clave, hay usuarios que tienen su clave perpetua desde que entraron al INVU, porque el sistema si bien les dice: *cámbienla,* si no quiere no la cambia. ¿Ok? Y tampoco se conoce qué tan dificul… eh, qué tan robusta o qué tan compleja puede ser esta clave, entonces... ----------

Directivo Sirias Sandoval: 123456 como Carlos Alvarado. ----------

Ing. Víquez Rodríguez: Ok, entonces la magnitud de este problema es que, si hay voluntad de los usuarios por hacer algo que no es permitido, se les están dando las facilidades para que lo hagan, ¿ok?, entonces podemos tener accesos a información no adecuada, podemos tener inclusive manipulación de información. -

Directivo Sirias Sandoval: ¿Y todos estos accesos dejan rastro? ----------

Ing. Víquez Rodríguez: No nos metimos a hacer qué tanta pista de auditoría tenía el sistema, que eso sí es importante que nos quede claro, porque en realidad, con

el nivel de falta de integridad que tiene el sistema, hay mucha información que ni siquiera va a poder quedar con trazabilidad… ----------
Directivo Sirias Sandoval: Por supuesto. ----------
Ing. Víquez Rodríguez: …porque hay ajustes inclusive que se hacen, como decimos los informáticos, *por debajo,* donde si no hay un ajuste que no pega, entonces el usuario llega y llama a TI: *Mirá, esto no está sirviendo. Ah bueno, un momentito,* y se hace algo…----------
Lic. Villalobos Villalobos: Ellos cambian bases de datos.----------
Directivo Sirias Sandoval: Por supuesto. ----------
Lic. Villalobos Villalobos: Sí, sí. ----------
Directivo Sirias Sandoval: Es que, o sea, si no hay una trazabilidad, cualquiera puede hacer lo que quiera, y a la hora de investigar cómo le llegás vos al… ---------
Lic. Villalobos Villalobos: Sí, queda la trazabilidad, pero lo peor de todo es que dentro de esa trazabilidad, como yo la he estado viendo, alteran bases de datos, ¿verdad?, a solicitud, ¿verdad?, porque hay inconsistencias. Lo que hablamos, ¿verdad?, como hay inconsistencias a la hora de generar los datos, entonces para poder generar las consistencias que se requieren, pero sí queda alguna trazabilidad, no sé si todas. ----------
Lic. Arley Pérez: Don Johnny.----------
Sr. Presidente Leiva Badilla: ¿Sí? ----------
Lic. Arley Pérez: Tal vez para comentarle un tema importante. En una reunión que tuvimos con una persona Encargada de una Unidad, nos manifestó que en algún momento tuvieron alguna situación de inconsistencia con un ahorro de un cliente, entonces que el saldo no coincidía, entonces le pidieron a TI que ajustara el saldo y le pusiera el saldo que era. Entonces, como dice doña Marianella, se metieron por debajo, ajustaron el saldo… ----------
Lic. Villalobos Villalobos: Bueno, pero fueron eficientes. ----------
Lic. Arley Pérez: Perdón…----------
[Al ser las 12:16 p.m. sale temporalmente de la Sala de Sesiones el Directivo Sirias Sandoval.]----------

Lic. Arley Pérez: No, no, perdón don Eddie, no es para tomarlo en broma, …------

Lic. Villalobos Villalobos: No, no, no. ----------

Lic. Arley Pérez: …son temas muy críticos, y lo que quiero decir con esto es que son situaciones que, si se dan porque lo ocupaba el usuario en ese momento, pero también, si se quiere dar una situación de fraude, de riesgo de fraude, también se puede dar, ¿verdad?, entonces, en esa línea es la parte crítica. Adelante. Gracias.

Ing. Le Roy Córdoba: Sí, ahí tres anotaciones nada más. Primero, existen usuarios genéricos, ¿verdad?, lo cual ya complica un poco más el tema, ¿verdad? Existe desconocimiento, porque, por ejemplo, la justificación de que por qué existen usuarios genéricos es porque no logran reproducirlos, es conocimiento reservado solo para el proveedor, entonces no hay conocimiento para hacer otros usuarios, por eso existen los genéricos, ¿verdad? Y el otro tema con los usuarios es que la trazabilidad también la pueden apagar o encender, ¿verdad?, es una propiedad, porque Tecnología de Información tiene acceso al sistema de producción, cosa que tampoco debería de existir, ¿verdad? …----------

[Al ser las 12:18 p.m. ingresa nuevamente a la Sala de Sesiones el Directivo Sirias Sandoval.]----------

Ing. Le Roy Córdoba: …Eso que comenta don Henry de que viene y yo cambio el saldo, ¿verdad?, o el ahorro o lo que sea, se supone que eso es un proceso que, si se permite, ¿verdad?, tiene toda una estructura de documentación y autorización, etcétera, etcétera, pero si yo solo tengo el acceso, entro y le doy a la base de datos un *update* y se acabó, eso ya también compromete mucho la integridad de la información, ¿verdad?, … ----------

[Al ser las 12:18 p.m. sale temporalmente de la Sala de Sesiones la Directiva Durán Baltodano.]----------

Ing. Le Roy Córdoba: … porque entonces tenemos a gente que no es del ámbito de negocio, que puede alterar la base de datos. ----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: Seguimos doña Marianella.----------

Ing. Víquez Rodríguez: Retomando el tema de usuarios genéricos, eso se da muy claramente, dice, con evidencia con respecto a los usuarios técnicos. ¿Qué son los

usuarios técnicos? Son usuarios de los muchachos de TI que se encargan de funciones técnicas como de: *lo que yo programé, lo paso a que funcione ya en el ambiente de producción*, los pases a producción. Esos pases a producción los hace un usuario genérico. En este momento tenemos, si no me equivoco, 3, 2, un funcionario de TI que hacen esos pases. No sabemos en qué momento cuál usuario hizo cuál pase, porque es un usuario que se utiliza. Si eventualmente se quisiera hacer algún proceso de trazabilidad o de individualización de responsabilidades, no se puede porque es un usuario genérico. Cualquier usuario técnico que tenga las credenciales para hacer los pases a producción, ingresa con el usuario genérico y puede hacer lo que quiera con esos pases que no va a haber forma de achacarle algún tipo de responsabilidad. ----------

Directiva Méndez Chavarría: Hasta borrar la base de datos. ----------

[Alguien en la sala de sesiones dice: Sí, claro] ----------

Ing. Le Roy Córdoba: El proveedor tiene acceso… ----------

Directiva Méndez Chavarría: Y quedarnos sin datos de nada. ----------

Ing. Le Roy Córdoba: El proveedor también tiene acceso al usuario genérico.-----

Directivo Sirias Sandoval: ¿Y esta base solamente se puede accesar desde aquí o ellos tienen acceso desde…?----------

Ing. Le Roy Córdoba: Sí, para que ellos puedan acceder necesitan un VPN, ¿verdad?, pero es normal, digamos, de alguna forma ese VPN, entonces, si ellos tienen esa conexión, adelante. ----------

Directiva Méndez Chavarría: Sí, cosa que no debe ser jamás. ----------

Ing. Víquez Rodríguez: Muy bien. Y aquí tenemos un hallazgo que resume muy puntualmente gran parte de la mayori… gran parte de los problemas que tenemos con el sistema del Core bancario. Se hizo un análisis de todas las contrataciones asociadas a lo que se ha ido contratando con el proveedor del Core bancario, que se encuentra actualmente en el Data Center acá del INVU, y lo que encontramos es una falta terrible de controles para gestionar el proveedor. Ok, hablemos de la Contratación Uno: nunca se habló de un sistema integrado, ¿ok?, lo que se presentó fue un consorcio, teníamos una parte en un sistema, otra parte en un sistema. Eso

no es un sistema integrado. Ok. No hay controles o no se definieron controles, ¿verdad?, a nivel de licitación, para que ustedes verificaran que lo que se estaba pidiendo, estas aplicaciones lo tenían. Entonces eso fue nada más: *yo quiero tener un sistema que haga ABC.* El proveedor dijo: *entendemos, aceptamos y cumplimos,* y se fue. Y con eso, al final de cuentas, se adjudicó. ----------

Lic. Villalobos Villalobos: Perdón, ese consorcio del que estás hablando es el de FONT con la empresa… ----------

Ing. Víquez Rodríguez: Con ARANGO. ----------

Lic. Villalobos Villalobos: Ah, con ARANGO ----------

Ing. Víquez Rodríguez: Exactamente----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: Y fue proveedor único.----------

Ing. Víquez Rodríguez: No, hubo dos participaciones. Al final se… sí me… o sea, no ubico exactamente cuál fue la condición para descartar una de la otra, no sé si fue el precio, pero sí hubo dos personas, eh, dos oferentes. Ok. ----------

[Al ser las 12:21 p.m. ingresa nuevamente a la Sala de Sesiones la Directiva Durán Baltodano]----------

Ing. Víquez Rodríguez: Tenemos problemas de recepción de productos y servicios, eso es en todas las licitaciones, o sea, no hay controles definidos formalmente en el cual ustedes establezcan las pautas bajo las cuales ustedes van a aceptar formalmente a satisfacción lo que se está contratando, ni cuando se instaló el sistema, ni cuando se hizo los procesos de actualización para darle mantenimiento al aplicativo, ni hubo una contratación adicional que se hizo para hacer ajustes al aplicativo. ----------

Ok, niveles de servicios, ya los mencionamos, solamente hacen mención a lo que es atención de casos, no a tiempos de solución de casos. Todo lo que es la trazabilidad de qué es lo que se hace, cómo se hace, no hay ningún tipo de control que el INVU ejerza para que ustedes estén tranquilos de que el proveedor está trabajando con los lineamientos que el INVU está estableciendo. ----------

Muy bien, tenemos un caso en particular con los fuentes. En la primer licitación se menciona que ustedes solicitan tener la custodia de los fuentes. Licitación 1. Nunca

hubo evidencia de en qué momento formalmente se entregaron esos códigos fuentes. Ok, a partir de esa licitación, a pesar de que ustedes solicitaron e hicieron otras licitaciones para mantener actualizado el sistema en ambiente productivo, a pesar de que se hizo modificaciones en ambiente productivo, ustedes perdieron la custodia de esas modificaciones también al código fuente. Entonces, en este momento el único código fuente oficial que ustedes deberían tener es el que representa al del 2017-2018, que fue la primera contratación, a partir de ahí hay 3 contrataciones más que eventualmente tenía modificaciones y eso modificaba el código fuente, y nunca volvieron a solicitar custodia sobre ese código fuente. Ok, hay un código fuente que no hubo forma de darle trazabilidad de que si lo que se tiene corresponde o no corresponde a lo que se tiene instalado, esos están como divorciados, por decirlo de alguna forma. Y además, con el tema de custodia del código fuente, el por sí tener la custodia no les garantiza a ustedes nada, o sea, la custodia del código fuente tiene que ir amarrado a qué puede o no puede hacer el INVU con ese código fuente, bajo qué condiciones ustedes se podrían empoderar de ese código fuente o modificar ese código fuente, cosas que a nivel contractual ustedes nunca definieron, entonces el código fuente actual es un código que está, ustedes lo tienen en custodia, no pueden tocarlo sin autorización del proveedor, y no se sabe si el proveedor bajo qué condiciones podría o no les podría dar permiso de tocar ese código fuente en particular. Entonces, en resumen, todas las contrataciones que ustedes han manejado con este proveedor hacen que no puedan desarrollar procesos de control sobre lo que está haciendo, la calidad de lo que está haciendo. El proceso de entregables a satisfacción del INVU ustedes se lo dejaron en manos del proveedor y no tienen forma a nivel contractual de mantener los puntos sobre los cuales ustedes están protegiendo los intereses del INVU. ----

Sr. Presidente Leiva Badilla: Don Henry. ----------

Lic. Arley Pérez: Ahí importante agregar, en la primera concertación que se dio con esa empresa contratista, en la cláusula tres seis de ese contrato se estableció que el INVU iba a tener los programas fuentes y se define que el INVU podía hacer algunas modificaciones contando con la autorización del contratista. ¿Qué ha

sucedido con esta cláusula? Nunca se gestionó ni se hizo nada ni se le preguntó al contratista ni la Administración Activa accionó para ver si eventualmente se podía hacer algo o no, y ya después, como muy bien lo cita doña Marianella, en las siguientes contrataciones ya no se incluyó la potestad hacia los programas fuentes. Al día de hoy lo que conocemos es que del 2017 al 2026, por una gestión de la Presidencia Ejecutiva, se le requirió al Encargado de TI que consiguiera los fuentes. Consiguieron los programas fuentes y la llave criptográfica. Y a hoy igual, bueno, como indica doña Marianella, la trazabilidad sobre lo que hay y el ejecutable es… se desconoce, ¿verdad?----------

Directiva Méndez Chavarría: Sí, ahí es un tema… el tema de fuentes es un tema complicado, digamos, en el sentido de que ¿para qué?, la organización tiene que preguntarse ¿para qué quiero los programas fuentes?, porque si no se tiene conocimiento y si es el proveedor el que lo ha manejado, ¿para qué me interesa a mí los fuentes? A mí me interesan si yo capacito a mi gente y tengo un control de las necesidades de INVU y las voy ejecutando, entonces ahí sí, claro, tengo que acceder a los fuentes, pero si ni siquiera tengo… o sea, el proveedor es el que hace todo, entonces a mí que me importan los fuentes. O sea, ¿me explico?, o sea, es un tema de claridad y de decir ¿para qué quiero los fuentes? y una estrategia de la organización. ----------

Lic. Arley Pérez: Sí, de hecho… Sí, claro, doña Roxana, ¿qué hubiera sido la parte importante y como se gestionó o se debió haber gestionado como una sana práctica?, desde el momento en que quedó el primer contrato que teníamos acceso a los programas fuente, ahí debió haber empezado este proceso de capacitación …

Directiva Méndez Chavarría: Claro, ahí era. ----------

Lic. Arley Pérez: …advirtiendo al personal, y ya hoy tuviéramos ese *know-how* ¿verdad?, con el personal. ----------

Directiva Méndez Chavarría: Y le podés decirle al proveedor que se vaya.---------

Lic. Arley Pérez: Porque, digamos, ya a hoy 2026, marzo, teníamos los programas fuente, pero como dice usted, ¿ya para qué? ----------

Directiva Méndez Chavarría: ¡Para qué!, ¡para qué! ----------

Lic. Arley Pérez: Gracias. ----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: Continuamos.----------

Ing. Le Roy Córdoba: No, y la parte de fuentes es custodia, ¿verdad?, entonces hay que… hay letra menuda en ese tema, hasta de propiedad intelectual, ¿verdad?

Ing. Víquez Rodríguez: Correcto, ajá. ----------

Ing. Le Roy Córdoba: Y, además, si uno va a hacer… si uno tiene… contrata la capacidad, porque no lo compraron, ¿verdad?, es custodia, si uno tiene la capacidad de modificarlos, tiene que haber una relación muy cercana entre el proveedor y el INVU para mantener las versiones de los códigos fuentes… ---------

Directiva Méndez Chavarría: Correcto. ----------

Ing. Le Roy Córdoba: …y que eso no vaya a generar ningún inconveniente, ¿verdad?, en ese tema, pero nada de eso básicamente está claro. Adicionalmente hay una duda, una nebulosa en las contrataciones, ¿verdad?, no sé si eso está más adelante, pero … ----------

Ing. Víquez Rodríguez: No. ----------

Ing. Le Roy Córdoba: …en la primera contratación compramos la aplicación, o sea, compramos el derecho a usarla y se pagaron no sé cuántos millones por eso, implementarla y todo lo demás, pero después terminamos pagando mensualidades por un tema de licencias, ¿verdad?, entonces yo les decía a ellos que… Y cuando uno revisa y revisa y revisa no encuentra dónde se transformó el tema, ¿verdad?, porque al parecer la primera contratación: yo compro el carro… ----------

Directiva Méndez Chavarría: Exacto.----------

Ing. Le Roy Córdoba: Ya compré el carro, ¿verdad?, ahora el carro es mío, pero en las siguientes ahora estoy… ya compré el carro, pero estoy pagando el alquiler…

Sr. Presidente Leiva Badilla: Por mi carro. ----------

Ing. Le Roy Córdoba: …por mi carro.----------

Directiva Méndez Chavarría: Exactamente. ----------

Ing. Le Roy Córdoba: ¿Verdad? Entonces… y no queda claro cómo sucedió eso, no queda claro cómo sucedió eso y en las contrataciones, en los documentos, no

se establece, ¿verdad?, de un pronto a otro estamos pagando alquiler por el carro, por mi carro…----------

Directiva Méndez Chavarría: Por mi carro. ----------

Ing. Le Roy Córdoba: ¿Verdad?, y no se entiende, no es mantenimiento, parece no ser mantenimiento, pero no queda…----------

Lic. Villalobos Villalobos: Sí, o es uno o es el otro. ----------

Ing. Le Roy Córdoba: Sí.----------

Lic. Villalobos Villalobos: Así funciona cualquier contratación de esa naturaleza, ¿verdad?, o pago el carro o lo alquilo. ----------

Ing. Le Roy Córdoba: Exactamente. ----------

Lic. Villalobos Villalobos: Pero aquí se hicieron las 2 cosas juntas. ----------

Ing. Víquez Rodríguez: Lo que es un hecho es que, con este nivel de debilidades en los controles, ustedes generaron una dependencia mal gestionada hacia el proveedor, al punto que ahora dependen del proveedor y no hay mecanismos de ustedes que digan hasta dónde está esa dependencia, hasta dónde yo puedo o pude en su momento traer al proveedor y exigirle, porque no hay el cómo.

Ing. Le Roy Córdoba: Ok, ¿me paso para allá? ----------

Ing. Víquez Rodríguez: Claro que sí. ----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: Claro. ----------

Directivo Sirias Sandoval: Y el problema que tenemos es que no tenemos el *know-how* para empezar por lo menos, mientras mantenemos ABANKS, ir haciendo nuestro propio desarrollo, o sea, por lo menos ir montándolo. ----------

Directiva Méndez Chavarría: Sostenerlo por lo menos. ----------

Directivo Sirias Sandoval: Exactamente. Exactamente. ----------

Directiva Méndez Chavarría: No está el conocimiento.----------

Directivo Sirias Sandoval: Exactamente ----------

Lic. Villalobos Villalobos: Don Arnoldo, y siguiendo en esta misma línea y el riesgo que tenemos, en este momento este contrato está suspendido, ¿verdad?, estamos hablando del contrato de… ¿verdad?, que es el corazón de la operación financiera. El proveedor tendría que estar muy dispuesto a cambiar todas estas

condiciones, ¿verdad?, para seguir adelante, y estaría dispuesto a dejar de recibir eso que viene recibiendo. Porque lo otro es: está bien, que el proveedor diga: *yo no sigo bajo las condiciones que usted quiere,* y "no sigo" es dejarlos tirados con un sistema del cual dependemos de ellos, ¿verdad? ----------

Ing. Le Roy Córdoba: Sí. Ahí, vamos a ver, yo entendería… Don Henry, me corrige si… El que está suspendido es el SAAS, ¿o están suspendidos los dos? ----------

Lic. Villalobos Villalobos: Los dos ----------

Ing. Le Roy Córdoba: Los dos, ok. ----------

Lic. Villalobos Villalobos: Sí, no tengo sistema… ----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: No, uno está vencido y el otro está suspendido.-----

Ing. Le Roy Córdoba: Ahí el proveedor tiene un poder que ustedes le dieron, tiene un poder de negociación, digamos, importante que ustedes le dieron. ----------

Lic. Villalobos Villalobos: Pero estoy dependiendo de ellos en este momento, eso es lo que te quiero decir. ----------

Ing. Le Roy Córdoba: Sí.----------

Lic. Villalobos Villalobos: O sea, aquí no tengo… digamos, … ----------

[Al ser las 12:31 p.m. sale temporalmente de la Sala de Sesiones la Directiva Méndez Chavarría.] ----------

Lic. Villalobos Villalobos: …yo tengo pocas opciones porque tengo una plataforma operativa basada en un proveedor. ----------

Ing. Le Roy Córdoba: Correcto. ----------

Lic. Villalobos Villalobos: O sea, lo que tengo que hacer es buscar la mejor negociación para tener el mejor servicio con el menor riesgo, a base de una negociación. ----------

Ing. Le Roy Córdoba: Correcto. Inclusive esto entra en el tema que vamos a conversar ahora, que hablamos de gobierno, o sea, cuando uno… revisamos toda la evidencia que hay, el Gobierno son ustedes, ¿verdad?, o ustedes representan ahora al Gobierno, entiendo que hacia atrás era otra gente, ¿verdad?, pero bajo el concepto del MICITT y bajo el concepto de las buenas prácticas que existe en Gobierno, es el contrapeso que no tiene ahorita Tecnologías de Información,

¿verdad? Entonces Tecnologías de Información puede decidir voy por aquí o voy por allá, si es que tiene la capacidad de decidir, o solo mantengo, ¿verdad?, o como esto era el *statu quo*, no lo voy a ni a cambiar. ¿Por qué?, porque esa figura de Gobierno, que ahora escuchándolos a ustedes me parece que el conocimiento que hay aquí les va a… puede cambiar este tema, ¿verdad?, porque ustedes son el garante supervisor de este tema, ¿verdad?, entonces ustedes tienen que definir el lineamiento: *Mire, Tecnología, no, o sea, ahora vamos por aquí. Mire, Tecnología, no, ahora vamos a hacer esto, o queremos hacer esto, o hicimos este plan estratégico…* ----------

[Al ser las 12:33 p.m. ingresa nuevamente a la Sala de Sesiones la Directiva Méndez Chavarría.] ----------

Ing. Le Roy Córdoba: *…y ahora necesitamos que Tecnología incluya este plan estratégico de esta y esta y esta forma y estos van a ser los indicadores que ustedes van a tener para poderlos supervisar,* ¿verdad? Entonces, esa figura no existe hoy, no está activa, no funciona como tal, y eso de alguna forma en la herencia, en el tiempo, ha generado, digamos, que lleguemos a hacer primero: a tomar decisiones que no estaban involucradas con ninguna estrategia necesariamente del INVU, ¿verdad? Pongo un caso, digamos, el SAAS, ¿verdad?, usted ve la contratación, la del SAAS, la del 2024, que es la última, y si ya teníamos problemas con el proveedor, ¿verdad?, y le estamos diciendo ahora al proveedor: *¿Sabe qué?, ya tome todo. Tome todo.* Sí, y uno dice, bueno, ok, ¿y cuál fue la decisión?, o sea, cuál es la estrategia del INVU para decir: *¿sabe qué?, ahora me voy a la nube.* No está apoyado en ningún lado, ¿verdad?, y tampoco queda claro cómo, si tenemos una solución con tanta desconexión a nivel de los procesos, que hay tanto reproceso manual, cómo es que la contratación tampoco dice: *mire, pero hay que resolver todos estos temas.*----------

Directiva Méndez Chavarría: Claro.----------

Ing. Le Roy Córdoba: ¿Verdad? No lo dice. ----------

Directiva Méndez Chavarría: Es trasladar el caos a la nube.----------

Ing. Le Roy Córdoba: Exactamente.----------

Lic. Arley Pérez: Correcto. ----------
Ing. Le Roy Córdoba: Lo hacemos como por moda, o sea… ----------
Directiva Méndez Chavarría: Sí, exacto. ----------
Ing. Le Roy Córdoba: Vamos por moda, ahora vamos a estar en la nube. No, ese no… o sea, no se nota, digamos, que ahí haya ese lineamiento, esa conversación entre Gobierno y gestión, ¿verdad? ----------
Ok, y suceden otras cosas, no sé, vamos a ver, el mismo concepto del análisis del proveedor, pucha, o sea, cuando yo voy a planificar, que está más adelante también el tema de planificación, ¿verdad?, cuando yo voy a planificar yo evalúo mis proveedores y evalúo los servicios, si tengo la información, que evidentemente no la teníamos o no la tienen, ¿verdad?, y entonces también valido si lo que me está dando ABANKS o si lo que está dando ARANGO y FONT es lo que yo necesito, ¿verdad?, y entonces ahora sí, si nos vemos en esta situación, bueno, con el debido tiempo y plazo vamos buscando otras opciones, otros proveedores, y tomaremos las decisiones: si nos quedamos por aquí o aguantamos por aquí y hacemos un nuevo proceso. Lo que mencionaba… ¿Su nombre, perdón? ----------
Directiva Méndez Chavarría: Roxana. ----------
Ing. Le Roy Córdoba: Doña Roxana. Lo que mencionaba doña Roxana sobre la idoneidad, bueno, también el compañero, sobre la idoneidad de la gente, también hay que verlo en ese Gobierno, ¿verdad?, decir: *bueno, no tenemos los recursos correctos, no tenemos a la gente correcta, hay que traer a la gente correcta.* O hay que traerlos o hay que formarlos, pero hay que tenerlos, ¿verdad? ----------
Está el otro tema de conectividad, con el que también vimos bastante información sobre ese tema, algo que en teoría… en teoría no, en la práctica se puede solventar de otra forma, pero hemos venido también insistiendo en una inversión, en una inversión, en una inversión, en un gasto sostenido con algo que también se puede hacer diferente. ----------
Esos temas, digamos, son los que uno ve y lo que uno dice: *bueno, la verdad es que las Juntas anteriores o el Gobierno anterior no se quiso meter en este tema.* O estaba dominado de alguna forma o no se quisieron meter, ¿verdad?, pero hoy por

hoy, digamos, sí se hace necesario esa figura, se hace necesario esa figura de experiencia, digamos, y me place mucho, digamos, que creo que doña Roxana tiene esa formación, ¿verdad?, de experiencia en llegar a decir: *mire, no, espérese, la letra es otra y ahora el baile y la música la ponemos nosotros aquí*, ¿verdad?, en la parte de Gobierno. ----------

Entonces ahí hay mucho tema, por ejemplo, la seguridad de la información, o sea, a ver, esto se dice simple, pero es de susto, ¿verdad?, o sea, nosotros… el INVU tiene implementado, digamos, de alguna forma, una seguridad técnica operativa, pero la figura de la seguridad de la información no existe. No existe. Entonces el tema de riesgos, riegos de TI, riesgos de seguridad, ¿verdad?, la medición, etcétera, eso tampoco lo tenemos implementado, ¿verdad?, y nos puede golpear en la cara muy feo el tema de seguridad de la información ¿verdad?, perfectamente, por los riesgos inclusive que estamos tramitando ahorita con la parte de Tecnología de Información, ¿verdad?, dependencia de un usuario, de un usuario, ni siquiera es un usuario de TI o un gestor de TI, no, es un usuario, y si el día de mañana se va, si el día de mañana se cansa y ya, ¿qué hacemos?, la administración del conocimiento, o sea, inclusive… ----------

Directiva Méndez Chavarría: Si tiene un accidente y ya no puede venir a trabajar.

Ing. Le Roy Córdoba: Sí, exacto. Exacto. Inclusive vean, las prácticas del MICITT, -creo que está más adelante también, ¿verdad? -, no están implementadas, entonces cuando hablamos de administración de conocimiento, de integridad operativa, o sea, todos esos temas que deberían de ser ya una realidad en el INVU, porque ya deberían estar implementadas, no sabemos, o sea, no están, no están, ¿verdad? ----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: Don Arnoldo, si gusta avancemos en los hallazgos…

Ing. Le Roy Córdoba: Sí. ----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: …para dejarnos un espacio al final de retroalimentación…----------

Ing. Le Roy Córdoba: Ok. ----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: …porque es un tema que nos super interesa, pero tal vez así avanzamos y cerramos todo en las conclusiones. ----------

Ing. Le Roy Córdoba: Claro, esto está relacionado con lo que veíamos anteriormente, Planificación Estratégica. Preguntamos a TI y dice: *Ah, sí, tenemos una contratación de planificación estratégica,* y entonces la primera pregunta es: ¿y contra qué plan estratégico la van a alinear? No hay plan estratégico, ¿verdad? ¿Contra qué dirección de alineación o dirección de Gobierno la van a alinear? No hay. Entonces la pregunta es: ¿que están planificando?, ¿un tema operativo?, ¿verdad?, o sea, no va… pareciera que no va a generar ningún valor esa planificación estratégica, ¿verdad? Y entonces después me dice: *Ah no, pero y nos dimos cuenta que el tema de continuidad, entonces también vamos a extender el tema de continuidad.* ¿Pero continuidad con qué?, ¿verdad?, si tenemos una plataforma allá abajo y después tenemos un SAAS, no hay ninguna dirección estratégica. Entonces suave, primero detenga esta cosa, ¿verdad?, o sea, piense mejor a qué le vamos a dar continuidad, cuál es la definición o la decisión básicamente que va a tomar el INVU con respecto a estos temas. Entonces estos temas de planificación estratégica, estos temas de, como lo dije antes, de evaluación, de hacer realmente la debida diligencia, la unificación, nos están ocasionando, porque sí, digamos, uno puede decir que ese doble gasto: SAAS y el licenciamiento es como le dicen, ¿verdad?, a la que está en tierra. Ahí yo no sé cuántos miles de dólares se van. Lo de conectividad, o sea, el número es grande, ¿verdad?, el número es grande y entonces esos temas uno dice: *bueno, no se están pensando,* ¿verdad?, o sea, están como en la línea operativa y simplemente solo van y corren y corren y corren y corren y nadie los detiene, ¿verdad?, entonces… y eso atenta, digamos, en el sentido entonces contra qué lo estamos haciendo o por qué lo estamos haciendo, ¿verdad? Ese es, digamos, el punto importante. Y el otro concepto que está ahí, que lo hemos venido reiterando, es la desconexión de los procesos, o sea, no puede ser que no lleguemos, como decía ahora la observación, tenemos casi 10 años de estar desconectados, hay cosas que están manuales, y eso tiene que llegar a algún comité, tiene que presionar a algún comité para que

esas cosas cambien, ¿verdad?, pero tampoco ha sucedido, o sea, no sucede la presión suficiente para que llegue a ese nivel. Entonces, ahí también tenemos, digamos, una debilidad. ----------

Sí hablamos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. No existe la figura del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y esto es necesario, la seguridad no es solo operativa, ¿verdad?, es más, si uno ve un estándar 27000, por ejemplo, 27002, que es el código de práctica, la mitad de los controles o los objetivos de control son técnicos y la otra mitad de los objetivos de control son organizacionales, entre lo físico, entre las personas y entre la organización, ¿verdad? Nada de eso, según estos componentes, se está haciendo, por eso sucede, por ejemplo, lo que sucede con los perfiles, ¿verdad?, no hay un proceso que active y que empuje: *que mire, que si alguien se va el procedimiento es este, la práctica es esta y entonces…* ¿verdad?, ese es el tipo de seguridad que no tenemos, no estamos culturizando a la organización, etcétera, entonces en esa parte también nos hace falta. ¿Y de dónde debe nacer eso? De aquí también, de aquí debería nacer un mandato: *mire, hay que implementar seguridad en la información y hay que ver cómo lo hacemos,* pero no es seguridad técnica, es seguridad de la información. ¿Sí? Ok. ----------

Ah bueno, perdón, nada más: entonces, cuando uno implementa un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, automáticamente tienes un portafolio de riesgos que tienes que controlar, ¿verdad?, y ese portafolio de riesgos es el que realmente nos va a decir: *mire, la fotografía nuestra es esta.* No existe ese portafolio de riesgos. Entonces podría ser que estemos atendiendo cosas en la seguridad operativa, que ni siquiera están cubriendo todo el riesgo operativo relacionado con la seguridad de la información, porque no lo conocemos. Es un desconocimiento. El peor riesgo es el que uno no conoce. Estamos ahí en ese nivel en la parte de seguridad de la información. Esto es tuyo, ¿verdad? Ok. Listo. ----------

Ing. Víquez Rodríguez: Ok, aunado a lo que son cumplimientos normativos, nos enfocamos en lo que es el cumplimiento de las Normas del MICITT. Ok, este chico se las trae, aunque son solamente dos hallazgos. El primero de los hallazgos, la

Implementación de Normas del MICITT. Si se hace bien, soluciona temas de Gobierno, soluciona temas de seguridad de la información, soluciona temas de empoderamiento de desarrollos, de gestión de proveedores, de gestión de la infraestructura, como estar midiendo si la infraestructura sirve o no sirve, estar midiendo si es necesario cambiar o no cambiar elementos de la infraestructura, se implementa lo que es la continuidad del negocio, ok, etcétera. Si se hace bien. ¿A qué nos referimos aquí: si se hace bien? Yo necesito saber hasta dónde el INVU necesita su marco de gestión de Gobierno de TI y cuál es el marco del Gobierno de TI que el INVU necesita, y enfocar todos los esfuerzos de implementación a ese alcance, involucrar a todos los actores del INVU en ese alcance. No es una norma que la toma TI, la implementa TI y la mantiene TI, es una norma que corta a toda la organización. Para eso necesitamos un plan, no encontramos ese plan. Actualmente lo único que encontramos fue las etapas iniciales donde se analizó la situación actual, donde se determinó una hoja de ruta, donde se priorizaron, donde se alineó la normas del MICITT con COBIT 2019, todo eso está bien, pero el alcance de la implementación de estas normas, al menos en la documentación que se nos facilitó, no está, y si eso no está, como decimos, la cosa no comienza a pintar bien. Entonces, si esta norma no está bien implementada, vamos a seguir con los problemas que explicaba Arnoldo, gobierno de Tecnología de Información que no funciona, y eso va a repercutir en que entonces los tomadores de decisión no van a tener los lineamientos estratégicos contra los cuales van a exigirle a TI las funciones que tienen que exigir, no vamos a tener un gobierno a nivel de seguridad de la información, no vamos a tener lineamientos a nivel de continuidad, y no vamos a tener una serie de estructuras que necesitan estar formalizadas y soportadas para poder aterrizar a lo que serían los controles técnicos que tienen que ejecutarse para gestionar la tecnología de información que el INVU necesita. ----------

Bueno, y esto es un tema de cumplimiento, las normas según esta Resolución deberían haber estado implementadas en enero del 2022 y actualmente ustedes, en el periodo que estuvimos haciendo el trabajo de campo, apenas estaban

iniciando el proceso de implementación, entonces aquí hay una situación de incumplimiento con respecto a las fechas establecidas. ----------

Ing. Le Roy Córdoba: Ok, mejor me quedo aquí. Ok, el tema de los activos, bueno, es relevante, ¿verdad?, porque la inversión en tecnología es alta, y no solo estamos hablando de activos físicos, sino también de activos lógicos. Ya sabemos que, desde el punto de vista lógico, uno de los principales activos anda renqueando, ¿verdad?, sí, pero aquí básicamente el tema es con lo que hablábamos antes, o sea, yo para hacer una buena gestión necesito tener técnicas robustas en disponibilidad, en capacidad, en cambios, en configuración, etcétera, y todas esas prácticas de alguna forma se ejecutan, pero nada está normado, entonces dependemos del gusto o la preferencia de la persona que los ejecuta. Entonces ahí tenemos básicamente una serie de debilidades importantes en ese esquema, más todas las debilidades de monitoreo que podamos tener, etcétera, porque todo es muy manual, ¿verdad?, todo es muy manual. Entonces, las noticias ahí es que sí funcionan, ¿verdad?, pero cuando uno ve, por ejemplo, el Centro de Datos, no sé si han tenido la experiencia de ir al Centro de Datos, y pasan la mano en un servidor, hollín, pero así, es que ya es como una nata de hollín, ¿verdad?, entonces tampoco donde están es lo correcto, etcétera. Y en esos ambientes en cualquier momento el equipo ya uno sabe que ya no, ¿verdad?, ya no quiere, ¿verdad?, entonces esos temas hay que… son debilidades que aparecieron y son temas también que de alguna forma preocupan en el día a día de la operación.----------

Ing. Víquez Rodríguez: Son temas que se gestionan también a través de la implementación correcta de las normas de MICITT. Acordémonos que las normas del MICITT lo que está… tienen por detrás es COBIT 2019, todos estos temas se mencionan en COBIT 2019. ----------

Directiva Méndez Chavarría: Claro.----------

Ing. Víquez Rodríguez: Relacionado con la infraestructura tenemos a la otra figura que hemos estado hablando, que es el Proyecto SAAS. ¿Ok? Ustedes en algún momento se toma la decisión de tener un ambiente SAAS donde básicamente lo que pedían era: el Core de ABANKS subirlo a la nube. Esto tiene una serie de

debilidades. Ok. A la fecha, -esto surge en el 2024, estamos hablando de casi 2 años que se inicia con este proceso-, a la fecha no se ha implementado esta licitación, sin embargo, desde el momento que se contrata el servicio se inicia un pago mensual que a la fecha ha ascendido a un gasto aproximado de 389963 dólares, por un producto que no está trabajando. Entonces, eso es algo a considerar dado que ustedes están invirtiendo en un pago mensual, que ese es el proyecto que tienen en este momento suspendido, pero adicional a ese gasto, resulta que tienen gastos paralelos, porque como el proce… eh, el SAAS no se implementó o no se logró implementar con el alcance que se tenía, tenían que soportar la infraestructura interna, eso tiene un gasto a través de contrataciones, y acordémonos que esa infraestructura interna también tiene una serie de problemas de reprocesos, de usuarios haciendo hojas Excel. Son gastos que también están asociados a este soporte de la plataforma y estos ni siquiera están contabilizados. Entonces aquí la pregunta que nos surge es: ok, tienen un sistema SAAS que en este momento no les está solucionando ninguno de los problemas y más bien le genera un gasto extra a lo que usted… a la problemática del sistema informático, perdón, que ustedes ya tenían. Ok, y un punto importantísimo de este tema, hay aplicativos desarrollados por TI internamente para soportar la plataforma del ABANKS, o sea, del Core bancario, de esos nunca se habló qué se iba a hacer con el SAAS. Entonces, si este SAAS se llega a implementar en este alcance, tenemos un pedazo de funcionalidades en el SAAS, pero tenemos otra porción de funcionalidades en ambiente local, y eso no se ve en ninguna parte reflejado en el proceso de implementación SAAS, que requiere llegar con este proceso de implementación. -
Y en la licitación asociada a esta misma licitación, resulta que ustedes nuevamente se entregan totalmente al proveedor. Cuando uno hace una instalación SAAS o una migración, un ambiente SAAS, hay dos fases, implementar y costo mensual. La implementación tiene que tener un inicio y un fin y tiene que entregar un producto contra el cual ustedes tienen que estar a satisfacción, y lo ideal es que esa entrega a satisfacción tenga un pago vinculado o una serie de pagos vinculados. Aquí no. La implementación la mezclaron con el pago mensual de servicios, en la

contratación ustedes no establecen los productos tajantes con los cuales ustedes van a determinar que la implementación se llevó a satisfacción, contra qué esquema de pagos va a tener la implementación, la implementación se paga como parte de la mensualidad, sin contar que ustedes tampoco tienen controles para supervisar el servicio SAAS que se va a brindar. Normalmente en este tipo de servicios el cliente tiene que solicitarle al proveedor: *bueno, deme niveles de rendimiento; los niveles de rendimiento tienen que estar dentro de este y este esquema; si hubo una falla tiene que estar solucionada entre este y este esquema, si no hay multas.* Nada de eso está en esta contratación. ¿Ok? ----------

Importantísimo el tema del finiquito, ustedes les estarían eventualmente entregando la data para que este proveedor la administre, si en algún momento ustedes deciden finiquitar ese servicio: ¿qué pasa con esa data?, ¿cómo se la devuelven a ustedes para que ustedes puedan seguir continuando con la operación del INVU? Ok, no hay nada de eso. Entonces, bajo las condiciones actuales, escenarios: puede ser que les digan: *No, esto no es mío, yo no tengo ningún problema.* Puede ser que les entreguen una hoja Excel con una lista de información ahí chorreada, como decimos nosotros, de forma que ustedes no van a poder utilizar esa información para ponerla productiva y poder trabajar en las condiciones que ustedes decidan ante un finiquito. Ok, este hallazgo es un hallazgo resumen, aquí lo que se quería analizar es si la inversión que se estaba planificando a nivel del presupuesto era correlacionada con toda la gestión de TI. La respuesta es no, ustedes tienen una práctica de presupuesto, es una práctica institucional alineada a las normas de una institución pública, eso no hay problema, pero ¿cuál es el problema acá?, el presupuesto para que yo pueda darle una medición integral debería responder a una planificación de TI y la planificación de TI debería responder a una planificación estratégica organizacional. Ese elemento no está, por lo tanto, lo que ustedes tienen en este momento en el presupuesto del TI es un presupuesto, podríamos hablarlo, operativo, o sea, lo que necesita TI para subsistir. ¿Ese es el presupuesto que necesita TI? ¿Ese presupuesto representa el cumplimiento de objetivos del negocio? ¿Ese cumplimiento de objetivos del negocio me va a permitir medir el valor

de TI? Nada de esa información hay. Entonces hay que valorar qué hacemos con ese presupuesto una vez que yo pueda tener el entronque estratégico con la planificación de TI, y que yo pueda sacar indicadores que me puedan medir, a nivel de gobierno, si ese cumplimiento de TI asociado a la gestión del negocio me está generando algún valor o no me está generando valor, y pedir cuentas. Actualmente no hay nada de eso. ----------

Ok, último tema. Se hizo un análisis de los procesos de implementación de las recomendaciones de periodos anteriores, no sé aportó evidencia. Se tiene la noción de que esas se van… de que estas debilidades se van a subsanar con la implementación de normas del MICITT. Retrocedo al plan de normas del MICITT. En este momento es una nebulosa si la implementación de normas del MICITT va a conseguir un Gobierno de Tecnología de Información acorde a las necesidades del INVU, y eso tienen que estar vigilantes antes de que entreguen un producto que nuevamente no satisfaga sus necesidades. ----------

Muy bien. Bueno, las conclusiones yo creo que las hemos ido analizando en el transcurso de la presentación. Punto clave, no tienen un sistema Core bancario integrado, dependen de usuarios, dependen de procesos manuales. Ok. Tienen una alta dependencia mal gestionada con respecto al contratista que está… que es el responsable de proveer el sistema del Core bancario ABANKS-SAF. Ok. Necesitan… no se puede garantizar la integridad de la información debido a todas las debilidades que tiene este sistema. Ok. Tiene problemas de violación o de accesos no autorizados a la información por las debilidades de gestión que tienen a nivel de contraseñas de usuarios operativos, uso de contraseñas de usuarios técnicos. Tienen un problema muy serio de planificación de TI, la cual no está respondiendo a una planificación estratégica porque no la hay, y si no, si ese vínculo no está hecho, ustedes no pueden garantizar si la gestión de TI está alineada o no está alineada con las necesidades del negocio. No van a poder rendir cuent…, eh, solicitar rendición de cuentas a TI, ¿ok?, y no van a poder medir el cumplimiento de TI en el negocio. Ok. Tenemos problemas en lo que es la gestión de la seguridad de la información, no está implementada, podemos estar expuestos a niveles de

riesgos de seguridad de la información que en este momento o no se están viendo o se cree que están controlados y en realidad podemos tener… hay un *gap* interesante que se necesita gestionar. Tenemos… con la evidencia que hay, no hay garantía de que la implementación de normas del MICITT les satisfagan las necesidades que ustedes tienen. Ok. Tras 2 años de haberse iniciado la licitación del SAAS, no se ha podido implementar y eso les ha acarreado a ustedes gastos financieros por un producto que no tienen ahora, y particularmente la licitación del SAAS, la forma en que se concedió, los expone ustedes a riesgos muy altos, porque no hay ningún control sobre el proveedor ni la data que ustedes quieren subir a la web.----------

Bien muchachos, recomendaciones. La primer recomendación es organizacional con respecto a la contratación que se tiene con el prove… o la relación que se ha tenido con el proveedor o con el contratista del Core bancario, es necesario hacer un estudio desde que inició esa contratación hasta el 2024, que es la última contratación que se tiene, del sistema que está en el data center acá en el INVU, para saber cómo el INVU estuvo gestionando ese proveedor, para determinar si hubo debilidades o no hubo debilidades en el debido proceso que está bajo la responsabilidad del INVU, ¿ok?, quién hizo los procesos de aprobación de un aplicativo que desde el inicio tenía debilidades, ¿ok?, para tener un panorama claro de dónde estamos posicionados con ese proveedor, dónde tenemos la magnitud de debilidades o de problemas con ese proveedor, para tener un fundamento que me diga: *¿vale la pena seguir con este contratista o no vale la pena*?, ¿ok?, y dependiendo de lo que eventualmente salga de esas recomendaciones, pues tomar otras medidas. Eso es Fase 1. ----------

Fase 2, sabemos que en este momento hay prácticas unidas a debilidades operativas que tiene el Core bancario, hay que hacer una lista completa de todas esas debilidades, hay que hacer un análisis que me diga: el Core bancario tiene todas estas debilidades que no están implementadas totalmente o parcialmente, tiene esta lista de funcionalidades que sí satisfacen las necesidades del negocio, sentarse a hablar con el proveedor, ¿cuánto cuesta esto?, pero queremos un

sistema integrado con las reglas del juego que le permitan al INVU gestionar al proveedor, y de ahí, de ese resultado, ustedes deben tomar decisiones qué hacer, ¿ok? Los dos posibles escenarios: puede ser que valga la pena continuar con el proveedor o puede ser que el costo beneficio no les convenga a ustedes y haya que tomar otra decisión de automatización para el Core… eh, para el INVU, que satisfaga las necesidades del INVU. Aquí, de la ejecución de la recomendación 1 y 2, lo importante es que ustedes no pueden seguir como están y de esas dos tienen que ejecutarse y tomar una decisión.----------

Muy bien, de forma remedial necesitan implementar todos los controles que les garantice la protección de los intereses del INVU en todas las licitaciones que se hagan a nivel de la adquisición de bienes y servicios de TI. En el informe viene una lista de condiciones mínimas que se tienen que considerar en esas licitaciones. Aquí la recomendación general es: no se entreguen al tercero. Ustedes tienen que garantizarse que la entrega de servicios, la entrega de productos, es de ustedes. Ustedes son responsables de eso.----------

Muy bien, la implementación de Normas Técnicas. Con la implementación de Normas Técnicas alineadas a las necesidades del INVU, y con la debida gestión, les subsanaría las situaciones de gobierno, les subsanaría las situaciones de alineamiento estratégico y TI, todo lo que es la asignación del valor que tiene TI, y que ustedes tomen decisiones y puedan exigirle resultados a TI, todo el proceso operativo de TI, todo el proceso de continuidad de negocios, aseguramiento de la calidad del servicio de TI, pero repito, si se ejecuta de forma adecuada. ----------

Muy bien, para el caso de la licitación del SAAS, nuevamente se está recomendando hacer un estudio. Primero, que los oriente a ustedes quién tomó la decisión de irse a un ambiente SAAS, ¿ok?, esa es una decisión estratégica y esa decisión estratégica tiene que tener un apoyo para decir: *ya no vamos a estar local, vámonos para el SAAS.* ¿En qué consiste en el SAAS? Y eso fue lo que dio origen, perdón, a esta licitación, y a partir de ahí analizar el proyecto cómo se ha ido manejando, porque hasta donde se tiene conocimiento, el proyecto nuevamente quedó bajo la custodia del proveedor, propuso todo el proceso de implementación, propuso todo

el seguimiento y no se refleja en este momento una interacción activa del INVU en este proceso de implementación. Asociado también con esta contratación, nosotros estamos recomendando que tienen que analizar muy cuidadosamente la viabilidad de continuar con la implementación de esta contratación. ¿Ok? ¿Por qué?, acordémonos que esto lo que está pidiendo en primera instancia es: el ABANKS que tiene, llevémoslo a la nube. Si ustedes deciden, por ejemplo, que el ABANKS no es el sistema que ustedes necesitan, ¿entonces qué sentido tiene esta licitación? ¿Ok? Segundo, si ustedes deciden, a nivel de la implementación de normas del MICITT, que el esquema de automatización que se va a tener no vale la pena llevarlo a la nube, que es mejor fortalecer el *Data Center*, ¿qué sentido tiene esta licitación?, o bien, no nos quedemos aquí, no nos vayamos a la nube, alquilemos un *Data Center* en un *colocation*. Esas son decisiones que nacen a partir de la implementación de las normas, ¿entonces pierde o no pierde sentido el alcance de esta licitación? ----------

Y, por último, la estrategia de continuidad que ustedes definan producto de la implementación de las normas. Si yo quiero darles continuidad a las operaciones del negocio, hay muchas estrategias. La estrategia que sea la idónea para el INVU puede ser que responda a la necesidad de tener un ambiente SAAS o puede ser que no responda a esa necesidad. Entonces, recomendación, como está esta licitación no les está generando a ustedes beneficio, replanteen en base a criterios informados, y esos criterios informados son: el sistema que me conviene, el tipo de plataforma tecnológica que me conviene y la estrategia de continuidad que me conviene. Muchas gracias. ----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: Muchas gracias doña Maríanella, creo que muy claro. Yo tenía una consulta, y es que nos queda un tema que tenemos que ver en Junta, que hay que resolverlo hoy, si no también voy a proponer que hagamos una sesión extraordinaria solamente para abordar este tema, me parece que es sumamente… es importante y estratégico y crucial para la Institución, y poderlo ver con profundidad. Yo tenía una pregunta, ok, el objeto de esta contratación de ustedes dice *"Evaluar la eficacia, integridad, razonabilidad, seguridad…"* y ahí sigue, yo

quería preguntarles, ¿ustedes qué identificaron desde el punto vista de integralidad en este proceso?, o sea, ¿lograron identificar hallazgos relevantes en la parte de integralidad del… tanto de la empresa contratada como de los procesos de implementación dentro de todo el proceso que se desarrolló?----------

Ing. Víquez Rodríguez: ¿Comienzo yo o comienzas tú? Ok, sinceramente tenemos una serie de desconexiones que impiden dar la opinión de que ustedes tengan integralidad, ¿ok?, y voy a fraccionar la respuesta. A nivel de sistemas no hay integralidad, en el momento de que ustedes tienen sistema y que este sistema para poder dar el resultado tenga que tener intervenciones de usuarios de sistema... (palabra ininteligible) … ahí se rompe ese criterio de integralidad. A nivel de procesos de negocio, en el momento que yo tengo una TI que me está operando sin tener una visión de cuál es la estrategia del negocio, hacia dónde voy enfocados los recursos, no tengo una integralidad para la toma de decisiones de TI asociado a cumplir los objetivos del negocio. Desde el punto de vista de implementación de normas, cuesta mu… voy a asociar la implementación de normas con toda la gestión de TI integral, cuesta mucho identificar una integralidad cuando en este momento no tengo definido o no se nos facilita un plan que nos diga si ese plan de implementación va a satisfacer las necesidades del negocio y cómo el negocio se está integrando a ese proceso de implementación. ----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: Te lo planteo diferente, me refiero también a la integralidad profesional de las personas involucradas.----------

Lic. Villalobos Villalobos: De la ética. ----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: De la ética, o sea, en su participación como profesionales. ----------

Ing. Víquez Rodríguez: Podemos… bueno, a nivel de usuarios podemos decir que hay usuarios comprometidos con el INVU, hay usuarios que creo que desconocen el riesgo en los cuales se están metiendo por estar ayudándole a un sistema que debería tener procesos integrales, pero ellos lo hacen por amor al INVU. Con respecto a TI, nuestra opinión es que ellos se han enfocado en proceso operativo,

o sea, no tienen esa visión estratégica de hacia dónde llevar Tecnología de Información. ----------

Ing. Le Roy Córdoba: Sí, es difícil verlo. Es difícil verlo porque esto parece como una pista de carritos chocones, todo el mundo sale a ver con qué se pega o a quién le pega, o… sin una ruta preestablecida, ¿verdad?, entonces uno podría decir: *mirá, ¿éticamente es cuestionable las decisiones que se han tomado?* Sí, pero no es responsabilidad de una persona, es como el ambiente lo ha permitido, ¿verdad?, o sea, yo estoy aquí, trato de hacerlo, pero nadie me supervisa, ¿verdad?, nadie me pone las reglas, entonces digamos que en ese tema ético y demás, digamos, no logramos tener como… no fue el único objetivo ir a una profundidad en esa línea, que además era la práctica técnica. Lo que sí, digamos, es evidente es que hay un ambiente de libertad, ¿verdad?, sin supervisión, sin indicadores, etcétera, y entonces cada quien va por lo suyo. Como te decía, uno dice en estas decisiones: *¿cómo llegaron a estas decisiones?*, ¿verdad?, pero uno entiende que también, por ejemplo, del lado de TI, TI no puede tomar una decisión de hacer una licitación para llevar la cosa al SAAS, alguien más la tomó, ¿verdad?, y si ejercieron los botones adecuados y la presión es: *vamos para el SAAS y vamos para adelante y ya*, ¿verdad?, entonces digamos que no necesariamente tenemos esa información. Sí le hemos recomendado a don Henry que creo que hay que dar un paso más allá, bueno ahí está, que hay que dar un paso más allá para entender, si es que vale la pena entender, por qué es que llegamos ahí, o si más bien ahora la decisión es: *no, ¿sabe qué?, paremos esto de una vez y en lugar de enfocarnos en el pasado, vamos a ver entonces más bien cómo vemos hacia adelante y cómo recuperamos lo que tenemos,* ¿verdad?, pero digamos, responderte así, no sé, no me siento en capacidad de responderte de ese modo.----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: Muchas gracias. No sé si hay algún abordaje. -------

Lic. Arley Pérez: Sí.----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: Don Henry. ----------

Lic. Arley Pérez: Bueno, una vez concluido este estudio va a ser dirigido a la Gerencia General para que se tomen las medidas que corresponden. Igual la Junta

Directiva está en total libertad de… también de tomar las decisiones estratégicas, que creo que son urgentes. A nivel de conclusión de Auditoría Interna, de acuerdo a lo que establece el Sistema de Control Interno, hay una opinión que como Auditor uno da sobre la razonabilidad del sistema, puede ser a nivel integral o a nivel del proceso. En este caso, a nivel del proceso de Tecnologías de Información, la posición de la Auditoría es la peor. Desde mi posición como Auditor General, Tecnología de Información no tiene un sistema de control interno razonable, ¿verdad?, entonces la situación tiene un nivel de riesgo muy alto, ¿verdad?, muy crítico. Y finalmente para responderle también a don Julio, porque le respondí la mitad de la pregunta y le dejé la mejor parte al final, el artículo 10 de la Ley General de Control Interno establece quién es el responsable de toma de decisiones de todo este tipo de cosas, y ese mismo artículo 10 establece que es la Administración Activa la que tiene que tomar las decisiones y establecer un sistema de control interno razonable, y va a haber un supervisor, ¿verdad?, que es de acuerdo al componente número 5 del Sistema de Control Interno, Supervisión, que es la Junta Directiva la que supervisará que todos los componentes estén integrados y funcionando. Gracias.----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: Muchas gracias. Bueno, muchas gracias a doña Marianella y a don… ¿Arnoldo? … ----------

Ing. Le Roy Córdoba: Sí.----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: …por este informe, la verdad es que nos queda muy claro. Nosotros como Junta, no sé si les parece, que hagamos un abordaje adicional de lo que ya vimos o lo discutimos y los estaríamos invitando a una siguiente reunión si fuera necesario, igual ya tenemos la información expuesta, las recomendaciones, las conclusiones, para nosotros tomar las decisiones correspondientes. Bueno, muchísimas gracias por este trabajo y esperamos que nos sigan colaborando y acompañando en los procesos que requiramos técnicos en esta materia. ----------

Ing. Le Roy Córdoba: Con todo gusto. ----------

Ing. Víquez Rodríguez: Muchas gracias. ----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: Muchas gracias. Muchas gracias. ----------

Ing. Le Roy Córdoba: Con permiso. Que tengan buena tarde. ----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: Gracias, buena tarde. Gracias. ----------

[Al ser la 1:11 p.m. abandona la Sala de Sesiones el Ing. Le Roy Córdoba.] --------

Ing. Víquez Rodríguez: Muchas gracias. ----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: Gracias. Gracias Marianella. ----------

[Al ser la 1:11 p.m. abandonan la Sala de Sesiones la Ing. Víquez Rodríguez y la Licda. Enríquez Martínez.]----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: Ok, vamos a pasar al siguiente punto, el punto número dos, que era un permiso… la solicitud para la ampliación de un permiso sin goce de salario, para lo cual le propongo a esta Junta rechazar… Adelante doña Roxana.----------

Directiva Méndez Chavarría: Solo para saber, ¿qué va a pasar después de este informe? ----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: Ok, después de este informe yo creo que lo que nosotros deberíamos de determinar, como lo comentamos ahora y en la línea también de lo que mencionó don Álvaro ahora, es que determinemos los pasos a seguir por parte nuestra. Yo lo que les sugiero es que nos abramos un espacio para la siguiente sesión, para que lo abordemos a profundidad y tomemos el acuerdo que corresponda ya detenidamente y con la información que tenemos. Tal vez don Henry, si nos pueden compartir también la presentación. ----------

Lic. Arley Pérez: Con mucho gusto. ----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: Se lo agradecería y así la otra semana lo podemos definir. ----------

Directiva Méndez Chavarría: Bueno, yo no estoy. ----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: Bueno, pero ya conocemos su línea de pensamiento con el tema en específico. Pasamos entonces al permiso.----------

********** ----------

ARTÍCULO 2. Permiso sin goce de salario de un funcionario de la Auditoría Interna ----------

Se conoce **Oficio sin número,** de fecha 30 de setiembre de 2026, suscrito por el señor Harvey Jaén Campos, quien solicita prórroga del permiso sin goce de salario que vence el 15 de noviembre de 2026, y aporta como **anexo el oficio IMAS-CD-AI-382-2026,** según documentos que quedan formando parte de los antecedentes del acta.----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: Les propongo rechazar el permiso sin goce de salario, que ha sido la posición que hemos tenido. Igual, así lo manifestó… me lo manifestó don Henry como Auditor y jefe inmediato de esa área. Los miembros que estén a favor de rechazar el permiso sin goce de salario, manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad. Los que estén a favor de ratificar la votación, manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad.----------

(De conformidad con el análisis realizado en torno al tema, y con 6 votos a favor, la Junta Directiva adopta en firme el **ACUERDO Nº4**)----------

ACUERDO N°4. Con los votos a favor del Ing. Johnny Leiva Badilla, Dr. Ing. Álvaro Guillén Mora, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, MBA. Roxana Méndez Chavarría y Lic. Julio Sirias Sandoval, **SE ACUERDA:** Rechazar el permiso sin goce de salario solicitado por el señor Harvey Jaén Campos. **ACUERDO FIRME** ----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: Y de ahí vamos a pasar al siguiente punto de interés para sacar en esta sesión, que es el Capítulo V, Asuntos Conocimientos Resolutivos Prioritarios.----------

Licda. Sossa Siles: Eh… ----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: El punto 1, … ----------

Licda. Sossa Siles: Habían agregado un tema. ----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: … Inversiones… ----------

Licda. Sossa Siles: Don… Don… ----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: ¿Ajá?----------

Licda. Sossa Siles: Habían agregado un tema más en Capítulo IX, … ----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: Sí. ----------

Licda. Sossa Siles: … Advertencia sobre libros contables. ----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: Sí. ----------

********** ----------

ARTÍCULO 3. Explicación acerca de una Advertencia sobre libros contables por parte del Auditor Interno ----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: Lo vamos a dejar pendiente para abordarlo.----------

Licda. Sossa Siles: Ok.----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: Yo lo hablé con don Henry, lo podemos abordar la próxima sesión porque ya estamos cortos de tiempo, y el de Inversiones SAP sí es importante porque hay inversiones que se vencen ahora el 04 de octubre y es un tema que siempre se ve así al filo para tener las tasas finales, porque si no las tasas de rendimiento pueden variar. ----------

Licda. Sossa Siles: Entonces entramos al Capítulo V, … ----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: Al Capítulo V, punto 1. ----------

Licda. Sossa Siles: …para Inversiones. ----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: Sí.----------

********** ----------

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN PRIORITARIOS

ARTÍCULO 1. INVERSIONES SAP ----------

Se conoce **Guía DGPF-096-2026**, de fecha 28 de setiembre de 2026, **Presentación y Anexos (Minuta N°161 y DAF-UF-AT-0082-2026)** mediante los cuales el Comité de Inversiones y Riesgo de Inversiones y Diversificación somete a consideración de la Junta Directiva propuesta de inversión por un monto de ¢5.000.000.000,00 (cinco mil millones de colones netos), a un año plazo con el Banco de Costa Rica, a una tasa bruta del 6,19% y una tasa neta del 5,26%, según documentos que quedan formando parte de los antecedentes del acta. ----------

[Los miembros de la Junta Directiva realizan comentarios ajenos a la Sesión mientras el Lic. Villalobos Villalobos proyecta la presentación.] ----------

[Al ser la 1:14 p.m. sale temporalmente de la Sala de Sesiones el Lic. Arley Pérez.]

Sr. Presidente Leiva Badilla: Adelante don Eddie. ----------

Lic. Villalobos Villalobos: Sí, muchas gracias. La inversión que estamos solicitando autorizar es por 5 mil millones de colones, y si ustedes me lo permiten, ¿verdad?, sin ser irrespetuoso con ustedes, las condiciones de esta inversión son exactamente iguales que las que vine a traer en la última sesión, entonces no cambia ni la tasa de interés ni cambian los términos, los riesgos son exactamente los mismos, ¿verdad?, las opciones obtenidas son las mismas, ¿verdad?, entonces, si ustedes ven la tasa es igual, hacer la inversión a un año con el Banco de Costa Rica al 6,19% y neto a 5.26, exactamente igual, como les decía, a la última inversión, ¿verdad? Ahí están las recomendaciones, bueno, o los elementos financieros del ambiente político, perdón, del ambiente político y financiero del país, que no han modificado en mucho. Y otra vez aquí estamos también… es exactamente igual, la misma presentación, ¿verdad?, donde estamos recomendando al Banco de Costa Rica por tener las tasas más atractivas, que yo incluso quiero hacer una reunión con el Banco Nacional para ver si el Banco Nacional nos hace mejores ofertas, ¿verdad?, de las que estamos teniendo. ¿Sí señor? ----------

Directivo Sirias Sandoval: Una consulta. Yo sé que hay una Comisión de Inversiones, ¿verdad? ----------

Lic. Villalobos Villalobos: Sí. ----------

Directivo Sirias Sandoval: Hay una Comisión de Inversiones. Esa era la pregunta, don Eddie, o sea, ¿nosotros estamos en contacto directamente con los bancos para negociar estas tasas?----------

Lic. Villalobos Villalobos: Sí, se solicitan, ¿verdad?, se hace la solicitud de la tasa, se les dice cuántos son los fondos requeridos y todo lo demás. Lo que pasa es que, yo diría que no hay una gestión más fuerte. No hay una gestión más fuerte. Yo ahora precisamente voy a ver si empiezo a hablar con los bancos para ver qué logro hacer, y cómo les decía, Banco Nacional ha estado muy pasivo con eso, voy a ver por qué ha estado pasivo con respecto a estas acciones. El Banco de Costa Rica nos viene ofreciendo pues lo mismo, ¿verdad?, pero entonces yo voy a hacer una gestión un poquito más fuerte con esto don Julio. ----------

Directivo Sirias Sandoval: ¿Y por qué el Banco Popular no se mete? ----------
Sr. Presidente Leiva Badilla: Porque no es Banco del Estado----------
Lic. Villalobos Villalobos: Así es. ----------
Directivo Sirias Sandoval: Ok. ----------
Lic. Villalobos Villalobos: Así es. ----------
Directivo Sirias Sandoval: Listo. ----------
Lic. Villalobos Villalobos: Y como les decía, pues ahí está el efecto, digamos, de las tasas, ¿verdad?, perdón, de la concentración de la inversión. La vez pasada también advertí sobre esto, ¿verdad?, estamos aumentando un poquito más de 58,76. Prácticamente como el monto no es significativo, se mantiene la misma concentración en el total, ¿verdad?, pero es superior la concentración en el Banco de Costa Rica. Estos son los escenarios básicamente donde se muestra cuánto más estamos recibiendo de intereses, considerando la opción entre el Banco Nacional y Banco de Costa Rica, ¿verdad? Obviamente, al tener una tasa más alta el Banco de Costa Rica, pues se tienen mejores rendimientos. ----------
Este es el análisis de riesgos que siempre se establece con los elementos de riesgos que deben ser considerados, tasa de interés, liquidez, contraparte, siempre igual considerando aquí las calificaciones del Banco Nacional y Banco de Costa Rica, que las hace Moody's, por cierto, ¿verdad?, que esto lo averigüé también. En resumen, ésta es las calificaciones de riesgos que hace el Comité en cuanto a cuáles son los riesgos que tenemos altos, cuáles son los riesgos que tenemos moderados, cuáles son los riesgos que tenemos bajos. Los riesgos altos básicamente son un poquito operativos en cuanto a tener la persona a tiempo para estar midiendo estos flujos y estarlos presentando a la Junta Directiva, digamos que es muy operativo, ¿verdad? La recomendación dada por el Comité es invertir los 5 mil millones de colones a una tasa del 16% a un año con el Banco de Costa Rica. Básicamente, como les digo, es igual que la última recomendación de la última inversión. ---------- ---
Sr. Presidente Leiva Badilla: 5.26 neta. ----------
Directiva Méndez Chavarría: No ha cambiado nada. ----------

Directivo Sirias Sandoval: No ha cambiado nada. Está bien. ----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: Ok. Bueno, los miembros que estén a favor de esta recomendación, de acoger esta recomendación, favor manifestarlo levantando la mano. Aprobado…----------

Licda. Sossa Siles: La pro… Perdón.----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: …por unanimidad. Y los miembros que estén a favor de ratificar esta votación, manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad. ----------

[Al ser la 1:19 p.m. ingresa nuevamente de la Sala de Sesiones el Lic. Arley Pérez.]

Licda. Sossa Siles: Me permite nada más… ----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: Sí. ----------

Licda. Sossa Siles: …leerla para tener claridad en el texto. ----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: Sí claro. ----------

Licda. Sossa Siles: Gracias. Gracias, perdón. El Por Tanto dice: Se acuerda: Acoger la recomendación del "Comité de Inversiones y Riesgo de Inversiones y Diversificación" según Minuta 161 y autorizar al Comité de Inversiones y Riesgo de Inversiones y Diversificación para que realice la inversión por un monto de ¢5.000.000.000,00 (cinco mil millones de colones netos), a un año plazo con el Banco de Costa Rica a una tasa bruta del 6,19% y una tasa neta del 5,26%. Propuesta de acuerdo recibida mediante oficio DGPF-096-2026. Ese es el acuerdo que acaban de aprobar. ----------

Sr. Presidente Leiva Badilla: Aprobado. ----------

(De conformidad con el análisis realizado en torno al tema, y con 6 votos a favor, la Junta Directiva adopta en firme el **ACUERDO Nº5**)----------

ACUERDO N°5. **----------**

CONSIDERANDO ----------

1. La revisión del análisis de las alternativas de inversión de acuerdo con el informe remitido por la Unidad de Finanzas-Tesorería, mediante oficio DAF-UF-AT-0082-2026. ----------

2. La composición actual de la cartera de inversiones del Sistema de Ahorro y Préstamo, las ofertas generadas por los emisores de títulos valores, indicadores de gestión interno. ----------

Tasas brutas ofertadas por las Entidades ----------

BRUTAS						
Entidad / plazo	**1 año**	**2 años**	**3 años**	**4 años**	**5 años**	**7 años**
Banco Nacional	5,31%	5,69%	5,83%	N/I	6,08%	N/I
Banco de Costa Rica	6,19%	6,49%	6,61%	N/I	6,84%	N/I
BANHVI	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I
Banco Popular (Bolsa)	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I
Hacienda (TN)	N/I	5,56%	6,29%	N/I	N/I	N/I

Tasas netas ofertadas por las Entidades ----------

NETAS						
Entidad / plazo	**1 año**	**2 años**	**3 años**	**4 años**	**5 años**	**7 años**
Banco Nacional	4,51%	4,84%	4,96%	N/I	5,17%	N/I
Banco de Costa Rica	5,26%	5,52%	5,62%	N/I	5,81%	N/I
BANHVI	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I
Banco Popular (Bolsa)	N/I	5,11%	5,27%	5,52%	5,61%	5,92%
Hacienda (TN)	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I

- La Tasa de Política Monetaria definida por el BCCR muestra una tendencia decreciente desde el año 2023 a la fecha.----------
- La Tasa de Política Monetaria se encuentra actualmente en 3.00%, buscando una postura neutral en un contexto de baja inflación y actividad económica robusta. Tasa de política monetaria ----------
- La baja en la Tasa de Política Monetaria impacta no solo en metas de inflación, sino también en los instrumentos de captación. (Impacta en la cotización de tasas de Inversiones)----------
- La inflación se mantuvo en los niveles de tolerancia en el IV Trimestre del 2025 y durante el 2026 se ha mantenido por debajo del rango meta (2% al

4%).----------

- La Tasa Básica Pasiva viene con comportamiento decreciente desde finales de octubre 2023, ubicándose en la actualidad en 3.88%. Tasa Básica Pasiva (TBP) ----------
- Se estima que las variables anteriores van a tener un impacto en el plazo de 2 años de acuerdo con las expectativas.----------
- El Banco de Costa Rica presenta tasas más atractivas en todos los plazos.
- El Banco de Costa Rica, presenta un perfil de riesgo bajo para la colocación de inversiones institucionales. Su solidez financiera, liderazgo en el sistema bancario nacional y adecuada rentabilidad, constituyen elementos que fortalecen la seguridad de las inversiones. Adicionalmente, al ser un banco estatal regulado por la SUGEF y el CONASSIF, con garantía estatal sobre los depósitos conforme a la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y participación en el Fondo de Garantía de Depósitos, se dispone de mecanismos adicionales de respaldo que contribuyen significativamente a la mitigación del riesgo y a la protección de los recursos institucionales. --------
- La Reserva Federal de los Estados Unidos asigna alrededor de un 87% de probabilidad en el aumento en tasas que impactaría en el 2027. ----------
- Con base en el análisis anterior, la recomendación es optar por la opción con el Banco de Costa Rica a 1 año plazo, tomando en consideración que un aumento en tasas en el 2027 nos da la oportunidad de optar por mejores rendimientos en un año plazo. ----------
- El índice de Suficiencia Patrimonial muestra la fortaleza del capital de una entidad y su capacidad para responder por los riesgos generales de su actividad, es un parámetro por excelencia utilizado para medir la solvencia de las entidades financieras. El Banco de Costa Rica muestra una solidez importante a nivel del índice de Suficiencia Patrimonial.----------

INDICE DE SUFICIENCIA PATRIMONIAL											
Entidad	Dic.2023	Mar.2024	Jun.2024	Set.2024	Dic.2024	Mar.2025	Jun.2025	Set.2025	Dic.2025	Mar.2026	Jun.2026
BANCO DE COSTA RICA	15.52%	15.94%	15.45%	16.41%	16.07%	15,25%	15,19%	14,50%	14,40%	13,53%	13,37%
BANCO NACIONAL	13.44%	13.66%	13.55%	14.39%	14.27%	14,32%	14,30%	14,11%	14,91%	14,65%	15,11%

POR TANTO ----------

Con los votos a favor del Ing. Johnny Leiva Badilla, Dr. Ing. Álvaro Guillén Mora, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, MBA. Roxana Méndez Chavarría y Lic. Julio Sirias Sandoval, **SE ACUERDA:** Acoger la recomendación del "Comité de Inversiones y Riesgo de Inversiones y Diversificación" según Minuta N°161 y autorizar al Comité de Inversiones y Riesgo de Inversiones y Diversificación para que realice la inversión por un monto de ¢5.000.000.000,00 (cinco mil millones de colones netos), a un año plazo con el Banco de Costa Rica a una tasa bruta del 6,19% y una tasa neta del 5,26%. **ACUERDO FIRME ----------**

Sr. Presidente Leiva Badilla: Bueno, al ser la 1:20…Ya, ya la votamos sí. Al ser la 1:20 se levanta la sesión. Muchas gracias. Linda tarde. ----------

********** ----------

Al ser las trece horas con veinte minutos finaliza la sesión. ----------

********** ----------

Ing. Johnny Leiva Badilla — **PRESIDENTE**

Licda. Xinia Sossa Siles — **SECRETARIA DE ACTAS**

Dmb – Lsc - Xss*/ Fol. Xss

NOTA:** El Acta de la Sesión Ordinaria N°JDINVU-052-2026 fue aprobada en Sesión Ordinaria N°JDINVU-055-2026 celebrada el 22 de octubre de 2026 ------

ÍNDICE

CAPÍTULO I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM ---------- 2
CAPÍTULO II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA ---------- 2
CAPÍTULO III. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES -- 6
- Aprobación del acta JDINVU-037-2026 ---------- 6

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA ---------- 6
ARTÍCULO 1. Atención de Recurso de Apelación interpuesto por la señora Eva Jiménez Juárez. ---------- 7
ARTÍCULO 2. Atención de recurso humano de Gerencia y Subgerencia ---------- 25
ARTÍCULO 3. Control de acuerdos: Sobre consulta realizada por Unidad de Talento Humano a la STAP con el fin de que el INVU sea considerado como Empresa Pública del Estado (EPE). *Atención Acuerdo #10 de Sesión JDINVU-027-2026 del 14-05-2026* (Plazo: 8 días) ---------- 26
CAPÍTULO IX. ASUNTOS PRESENTADOS POR LA AUDITORÍA INTERNA --- 28
ARTÍCULO 1. Informe de Auditoría de Tecnología de Información --- 29
ARTÍCULO 2. Permiso sin goce de salario de un funcionario de la Auditoría Interna ---------- 77
ARTÍCULO 3. Explicación acerca de una Advertencia sobre libros contables por parte del Auditor Interno ---------- 78
CAPÍTULO V. ASUNTOS DE CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN PRIORITARIOS ---------- 78
ARTÍCULO 1. INVERSIONES SAP ---------- 78